

FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 5 de abril de 2021

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

La suscrita Claudia Triana Soto como representante legal del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Oferta por Invitación No. 001 de 2021**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LTDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexos Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA "PROIMÁGENES COLOMBIA"
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	CLAUDIA TRIANA SOTO
DIRECCIÓN y CIUDAD	CALLE 35 NO. 5 - 89 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	3108059040
FAX	N/A
CORREO ELECTRÓNICO	julianaortiz@proimagenescolombia.com

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los documentos de nuestra propuesta no cuentan con reserva legal.

Atentamente,

CLAUDIA TRIANA SOTO

C. C. No 41.685.231

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA TRIANA SOTO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA "PROIMÁGENES COLOMBIA"
NIT:	830.046.582-4
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	41.685.231
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN:	CALLE 35 NO. 5 - 89
TELÉFONO:	3108059040

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2021 Hora: 12:49:20

Recibo No. AA21397452

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2139745297AC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA
PROIMAGENES COLOMBIA- PROIMAGENES COLOMBIA
Nit: 830.046.582-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0008315
Fecha de Inscripción: 3 de julio de 1998
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 6 de mayo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 35 5 89
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juridica@proimagenescolombia.com
Teléfono comercial 1: 2870103
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 35 5 89
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@proimagenescolombia.com
Teléfono para notificación 1: 2870103
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2021 Hora: 12:49:20

Recibo No. AA21397452

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2139745297AC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 23 de abril de 1998 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 1998, con el No. 00015532 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA IMAGENES EN MOVIMIENTO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
MINISTERIO DE LA CULTURA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000002 del 27 de octubre de 1998 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 1998, con el No. 00018925 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA IMAGENES EN MOVIMIENTO a FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA "PRO IMAGENES EN MOVIMIENTO"..

Por Acta No. 20 del 6 de agosto de 2010 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2010, con el No. 00178529 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA "PRO IMAGENES EN MOVIMIENTO". a FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA- PROIMAGENES COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de abril de 2098.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2021 Hora: 12:49:20

Recibo No. AA21397452

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2139745297AC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA IMAGENES en movimiento tiene como objeto el fomento y la consolidación de la preservación del patrimonio cultural y educativo colombiano de imágenes en movimiento, así como de la industria cinematográfica colombiana y los demás medios audiovisuales e impresos resultantes de las nuevas tecnologías. Desarrollo del objeto: el fondo podra: 1.- Crear, desarrollar y fomentar, en coordinación y armonía con los programas, proyectos y acciones de la dirección de cinematografía, la aplicación de incentivos directos y mecanismos de apoyo para la realización de imágenes en movimiento y para la exhibición, distribución, divulgación y preservación de proyectos cinematográficos y materiales culturales y educativos. 2.- Gestionar ante otras entidades, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, la consecución de recursos de financiamiento reembolsables o no reembolsables, destinados a la industria cinematográfica e impulsar mecanismos para crear condiciones especiales en cuando a plazos, garantías, tasas de interés, periodos de gracia y formas de financiamiento. 3.- Financiar, invertir y otorgar créditos, en los casos que lo determine la junta, para promover el desarrollo del cine como arte y como industria. 4.- Las demás que de acuerdo a su naturaleza jurídica deba realizar para garantizar el cumplimiento de su objeto social. Áreas de acción: Para el cumplimiento de dicho objeto el fondo mixto de promoción cinematográfica, imágenes en movimiento realizara sus actividades, siguiendo las líneas y directrices de los programas y acciones de promoción, apoyo y fomento, que determine el consejo nacional de cinematografía y el ministerio de cultura y trabajara en estrecha vinculación con la dirección de cinematografía de este ministerio. Las principales áreas del fondo mixto de promoción cinematográfica, imágenes en movimiento serán las siguientes: 1.- Recursos humanos e infraestructura: 1 .1 .- Intercambio de tecnologías y recursos humanos; 1 .2 .- Promoción de sistemas especiales de importación y exportación y de ingreso temporal de equipos y de personal técnico, 1.3.- Apoyo en la generación de una cultura audiovisual propia y estable, mediante investigaciones de tipo sociológico, antropológico, entre otras sobre el cine y demás medios audiovisuales como vehículos de comunicación y el impacto de tales medios en la sociedad, así como actividades desarrolladas en colegios y universidades, la realización de estudios en Colombia y el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2021 Hora: 12:49:20

Recibo No. AA21397452

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2139745297AC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exterior que impliquen formación, capacitación, adiestramiento o perfeccionamiento ya sea a través de programas de formación avanzada, cursos, pasantías, seminarios, foros, talleres, entre otros, y al acceso preferencial a becas de Icetex y de organismos similares, para estudios dentro o fuera del país; 1.4.- Capacitación de técnicos y expertos en las distintas etapas de la producción y postproducción de imágenes en movimiento y en el conocimiento para el manejo y aplicación de nuevas tecnologías, equipos e infraestructura utilizados internacionalmente. 1.5.- Negociación, ampliación, adaptación y transferencia de nuevas tecnologías y creación de tecnologías propias para la realización de la cinematografía y demás medios audiovisuales mediante la realización o participación en seminarios, talleres, congresos, ferias especializadas, el establecimiento de redes de comunicación e intercambio de información sobre los cambios que se generan en la industria; 1.6.- Financiamiento de publicaciones especializadas y, 1.7.- Realización y desarrollo de proyectos. 2.- Realización de imágenes en movimiento: 2.1.- Apoyo a la realización de producciones y coproducciones colombianas y, 2.2.- Promoción del territorio nacional como escenario de rodaje para películas extranjeras. 3.- Exhibición, divulgación y distribución: 3.1.- Divulgación y exhibición comercial y no comercial a nivel internacional de las producciones y coproducciones colombianas. 3.2.- Participación de las producciones y coproducciones cinematográficas colombianas en festivales y certámenes fuera del país. 3.3.- Divulgación y exhibición de las producciones y coproducciones colombianas en todos los rincones del país, a través de iniciativas como premios por taquilla y apoyos a salas de cine.- 4.- Preservación y conservación: 4.1.- Recuperación, conservación y preservación y a largo plazo del patrimonio de imágenes en movimiento, a través de los archivos legalmente constituidos, que tengan trayectoria y reconocimiento nacional; 4.2.- Creación y operación de la infraestructura técnica requerida siguiendo los estándares internacionales para este fin; 4.3.- Memoria activa, es decir, la duplicación del patrimonio fílmico recuperado y/o preservado para su divulgación nacional e internacional. El fondo mixto de promoción cinematográfica imágenes en movimiento es una persona jurídica y por lo tanto tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, tales como, adquirir a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, aceptar auxilios, legados y donaciones, transigir, permutar o enajenar, hipotecar o gravar en cualquier forma sus bienes y establecer sobre ellos limitaciones de dominio. El fondo podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2021 Hora: 12:49:20

Recibo No. AA21397452

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2139745297AC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratar los servicios de cualquiera de sus miembros activos o de otras personas naturales o jurídicas, según la reglamentación de la junta directiva. El fondo podrá celebrar convenios para la distribución de materiales culturales, educativos y cinematográficos.

PATRIMONIO

\$ 5.009.844.219,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El fondo tendrá un director de libre nombramiento y remoción, quien será el representante legal del mismo, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas y cuya designación corresponde a la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A.- Llevar la representación legal del fondo. B.- Convocar a la junta directiva. C.- Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, los reglamentos y demás decisiones de la asamblea y de la junta directiva del fondo. D.- Someter a la aprobación de la junta directiva, los programas de inversión, los planes anuales y el proyecto de presupuesto del fondo para cada vigencia. - Una vez aprobados los presentara al conocimiento y valoración de la asamblea. E.- Realizar directamente los actos y celebrar los contratos que sean necesarios, y con autorización de la junta directiva, cuando excedan de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F.- Contratar los funcionarios que el fondo requiera de acuerdo con los cargos y remuneraciones aprobadas por la junta, vigilar su desempeño, rescindir o terminar contratos y, en general, decidir sobre los asuntos laborales del fondo. G.- Contratar los servicios de profesionales independientes y de personas naturales o jurídicas para adelantar las actividades del fondo, e informar a la junta. H.- Presentar, conjuntamente con el revisor fiscal, los estados financieros y los balances del fondo. I.- Rendir anualmente un informe a la asamblea sobre el desarrollo de las actividades del fondo, y J.- Las demás que le fijen los presentes estatutos o que le encomiende la asamblea y el fondo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2021 Hora: 12:49:20

Recibo No. AA21397452

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2139745297AC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000001 del 15 de julio de 1998, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 1998 con el No. 00015978 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Triana Soto Claudia	C.C. No. 000000041685231

Por Acta No. 072 del 11 de noviembre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2011 con el No. 00184634 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Director	Del Aponte Melo Fanny Yolanda	C.C. No. 000000020404154

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	N.I.T. No. 000008001972684
Miembro Junta Directiva	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	N.I.T. No. 000008999990633
Miembro Junta Directiva	Ramirez Abadia Diego Fernando	C.C. No. 000000016793427
Miembro Junta Directiva	Duran Amorocho Federico	C.C. No. 000000079670693

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2021 Hora: 12:49:20

Recibo No. AA21397452

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2139745297AC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Directiva	Junta	ASOCIACION COLOMBIANA DE DISTRIBUIDORES DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS	N.I.T. No. 000008300465365
Miembro Directiva	Junta	FUNDACION PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO	N.I.T. No. 000008605331890
Miembro Directiva	Junta	Aljure Salame David Felipe	C.C. No. 000000079141740
Miembro Directiva	Junta	Angulo Brandestini Alessandro	C.C. No. 000000079295913

Por Acta del 23 de abril de 1998, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 1998 con el No. 00015532 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	ASOCIACION COLOMBIANA DE DISTRIBUIDORES DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS	N.I.T. No. 000008300465365
Miembro Directiva	Junta	FUNDACION PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO	N.I.T. No. 000008605331890

Por Acta No. 029 del 5 de abril de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2017 con el No. 00290796 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Ramirez Abadia Diego Fernando	C.C. No. 000000016793427
Miembro Directiva	Junta	Duran Amorocho Federico	C.C. No. 000000079670693

Por Acta No. 030 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea General,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2021 Hora: 12:49:20

Recibo No. AA21397452

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2139745297AC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2018 con el No. 00304454 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro Junta Directiva	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	N.I.T. No. 000008001972684
-------------------------	--	----------------------------

Miembro Junta Directiva	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	N.I.T. No. 000008999990633
-------------------------	----------------------------------	----------------------------

Por Acta No. 032 del 25 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2020 con el No. 00332371 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro Junta Directiva	Aljure Salame David Felipe	C.C. No. 000000079141740
-------------------------	----------------------------	--------------------------

Miembro Junta Directiva	Angulo Brandestini Alessandro	C.C. No. 000000079295913
-------------------------	-------------------------------	--------------------------

aclaración de junta directiva

La Junta Directiva está conformada de la siguiente manera:

- Ministro de Cultura
- Ministro de Comunicaciones o su delegado
- Ministro de Educación Nacional
- director de cinematografía del Ministerio de Cultura
- Dos (2) representantes del sector público o su delegado
- Todos socios miembros fundadores del sector privado
- dos (2) representantes del sector de la producción y de la realización respectivamente.

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2021 Hora: 12:49:20

Recibo No. AA21397452

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2139745297AC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 032 del 25 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2020 con el No. 00332372 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	N.I.T. No. 000008000593112

Por Documento Privado No. 0157-20 del 19 de agosto de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2020 con el No. 00332373 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Araque Mora Joaquin Alfredo	C.C. No. 000001024511547 T.P. No. 225519-T

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Avila Alba Ingrid Viviana	C.C. No. 000001032434478 T.P. No. 217443-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 27 de octubre de 1998 de la Asamblea de Asociados	00018925 del 9 de diciembre de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 20 del 6 de agosto de	00178529 del 31 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2021 Hora: 12:49:20

Recibo No. AA21397452

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2139745297AC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2010 de la Asamblea General	2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 024 del 10 de abril de 2014 de la Asamblea General	00242119 del 17 de septiembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 025 del 2 de septiembre de 2014 de la Asamblea General	00242442 del 25 de septiembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 030 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00304455 del 9 de mayo de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 31 del 21 de marzo de 2019 de la Asamblea General	00315388 del 9 de abril de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9004

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2021 Hora: 12:49:20

Recibo No. AA21397452

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2139745297AC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.768.032.762

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9004

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de marzo de 2021 Hora: 12:49:20

Recibo No. AA21397452

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2139745297AC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.685.231**

TRIANA SOTO

APELLIDOS

CLAUDIA

NOMBRES

Claudia Soto

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1957**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

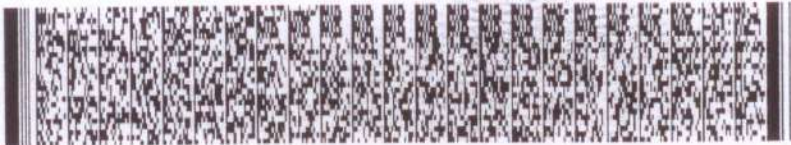
AB-
G.S. RH

F
SEXO

16-DIC-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00163138-F-0041685231-20090716

0013563046A 1

1430101195

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
CORPORACIÓN FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA
“PROIMÁGENES COLOMBIA”
Nit. 830.046.582-4**

CERTIFICA:

Que la Junta Directiva de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, en reunión extraordinaria N° 136 llevada a cabo el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), por decisión unánime, autorizó al representante legal para (A) presentar propuesta a la oferta por invitación No. 001 de 2021 enviada por **TEVEANDINA LTDA**, cuyo objeto es “Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística en la recepción, revisión, evaluación, selección, adquisición y Cesión de derechos patrimoniales de autor de los contenidos de la iniciativa audiovisual “Grandes historias 2021”, o como llegue a denominarse, en virtud de la Resolución y, en caso de ser seleccionado, (B) la posterior suscripción por parte de la representante legal de la corporación del contrato respectivo por un valor de hasta cuatro mil ciento ochenta y un millones novecientos once mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$4.181.911.345).

Para constancia se firma electrónicamente a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

YOLANDA APONTE MELO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101327463		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO					
05	04	2021	06	04	2021	00:00	16	07	2021	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA- PROIMAGENES COLOMBIA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.046.582-4	
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 5 - 89		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2870103	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4	
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6051313	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE ACUERDO A LA OFERTA POR INVITACION N. 001 DE 2021, REFERENTE A PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NATURALEZA TECNICA, TECNOLOGICA, ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA EN LA RECEPCION, REVISION, EVALUACION, SELECCION, ADQUISICION Y CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR DE LOS CONTENIDOS DE LA INICIATIVA AUDIOVISUAL GRANDES HISTORIAS 2021, O COMO LLEGUE A DENOMINARSE, EN VIRTUD DE LA RESOLUCION N. 00262 EXPEDIDA POR EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	06/04/2021	16/07/2021	\$418,191,134.50

FECHA ADJUDICACIÓN : 14/04/2021

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$****418,191.00	\$*****8,000.00	\$*****80,976.00	\$*****507,167.00	\$*****418,191,134.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101327463

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101327463		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
05 04 2021		06 04 2021		00:00		16 07 2021		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA- PROIMAGENES COLOMBIA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.046.582-4	
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 5 - 89		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2870103	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4	
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6051313	

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



VALOR PRIMA NETA \$ ****418,191.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****80,976.00	TOTAL A PAGAR \$ *****507,167.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****418,191,134.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100512660460-1

(415) 7709998021167 (8020) 11005126604601 (3900) 000000507167 (96) 20220406

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMATO 4
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, Joaquín Alfredo Araque Mora, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.511.547, y con Tarjeta Profesional No. TP-225.519- T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia identificado con Nit 830.046.582-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



JOAQUÍN ALFREDO ARAQUE MORA

Revisor Fiscal

TP-225.519- T

C.C. 1.024.511.547 de Bogotá

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163871939



WEB
15:47:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA TRIANA SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41685231:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de marzo de 2021, a las 15:48:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	41685231
Código de Verificación	41685231210329154838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:49:47 PM horas del 29/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **41685231**

Apellidos y Nombres: **TRIANA SOTO CLAUDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea
Colombia



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/03/2021 04:54:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **41685231** y Nombre: **CLAUDIA TRIANA SOTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21172853** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

**FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES
COLOMBIA - PROIMAGENES COLOMBIA**
Estados Financieros Certificados por los años terminados
al 31 de diciembre de 2019 y 2018
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA - PROIMAGENES COLOMBIA

A- Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de propósito general conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF, de que trata la Sección 3 de las NIIF para Pymes de **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA - PROIMAGENES COLOMBIA**, por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, Resumen de las Políticas Contables Significativas, así como otras notas explicativas).

B- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018 y Decreto 2270 de 2019), así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA - PROIMAGENES COLOMBIA**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información – NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi

trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

D- Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA - PROIMAGENES COLOMBIA**, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el Decreto 2483 de 2018 y Decreto 2270 de 2019), que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

E- Fundamento de la Opinión

La auditoría se llevó acabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

F- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Registros, Operaciones, Actos de la Administración y Asamblea General de Accionistas

Además conceptúo, que durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

Informe de Gestión

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA - PROIMAGENES COLOMBIA**, al 31 de diciembre de 2019 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Medidas de Control Interno

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA - PROIMAGENES COLOMBIA observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999. Así mismo, a partir del 01 de mayo de 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, modificado por la ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

De la misma manera, a partir del 1° de enero de 2014 se beneficia de la exoneración a cotización al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Operaciones de Factoring

La Entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

G- Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ❖ Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- ❖ Estatutos de la Entidad;
- ❖ Actas de Asamblea y de Junta Directiva
- ❖ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

El Control Interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para las Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva, y mantiene un sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

H- Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

I- Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.



JOAQUIN ALFREDO ARAQUE MORA

Revisor Fiscal

T.P 225519- T

Por delegación de KRESTON R.M. S.A.

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

Ciudad, 3 de marzo de 2020

DF- 0135 - 19

ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

**FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRÁFICA
PROIMÁGENES COLOMBIA**

31 de diciembre de 2019 y 2018

CONTENIDO

Certificación de estados financieros	3
Estado de situación financiera	5
Estado de resultado integral	6
Estado de cambios en el fondo social	7
Estado de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Claudia Triana Soto, en calidad de Directora y **María Yaribel Torres Moreno**, en calidad de Contadora Pública del **Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "PROIMÁGENES COLOMBIA"**, declaramos que los estados financieros terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018, se elaboraron con base en las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, aplicadas uniformemente con las del periodo anterior, asegurando que presentan, razonablemente, la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados de sus operaciones y los cambios en el fondo social y los flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas. También confirmamos que:


- a Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad.
- b No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- c Aseguramos la existencia de Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- d Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- e Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.
- f La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo a las disposiciones legales, y **Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "PROIMÁGENES COLOMBIA"**, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema mencionado.
- g No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre del 2019, que requieran ajuste o revelación en los Estados Financieros o en sus notas explicativas.

- h La entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

Cordialmente,



Claudia Triana Soto
Directora



María Yaribel Torres Moreno
Contadora
T.P. 132338-T
Designada por GSA & Co Ltda.

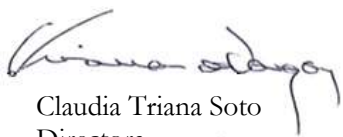
Bogotá, D.C.,
21 de marzo de 2020

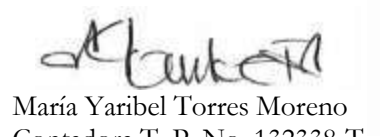
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA
 PROIMÁGENES COLOMBIA
 NIT 830.046.582-4


ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Por los años terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Activos	Notas	2019	2018
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	1.319.251	935.395
Efectivo restringido	5	116.215	203.675
Deudores y otras cuentas por cobrar	6	713.639	595.812
Gastos pagados por anticipado		10.644	10.462
Total activos corrientes		2.159.749	1.745.344
Activos no corrientes			
Propiedades y equipos	7	3.059.111	2.934.771
Intangibles	8	160.554	4.328
Total activos no corrientes		3.219.664	2.939.099
Total activos		5.379.414	4.684.443
Pasivos y fondo social			
Pasivos corrientes			
Acreedores comerciales	9	29.162	15.733
Impuestos por pagar	10	49.650	48.728
Obligaciones por beneficios a empleados	11	145.801	86.120
Otros pasivos	12	144.956	6.765
Total pasivos		369.570	157.345
Fondo social			
Aportes	13	1.987.936	1.787.936
Superavit de capital		861.684	861.684
Excedentes por ejecutar		79.157	442.598
Excedentes reinvertidos en activos fijos		366.653	117.966
Excedentes del ejercicio		712.056	236.063
Déficit acumulado		(1.787.041)	(1.708.548)
Superavit por revaluación		2.789.398	2.789.398
Total fondo social		5.009.844	4.527.098
Total pasivos y fondo social		5.379.414	4.684.443

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


 Claudia Triana Soto
 Directora
 Ver certificación adjunta


 María Yaribel Torres Moreno
 Contadora T. P. No. 132338-T
 Designada por GSA & Co Ltda.
 Ver certificación adjunta


 Joaquín Alfredo Araque Mora
 Revisor Fiscal T. P. No. 225519-T
 Por Delegación de Kreston RM S.A.
 Ver opinión adjunta DF-0135-19

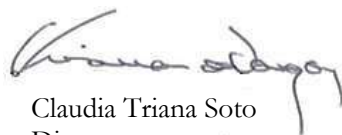
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA
 PROIMÁGENES COLOMBIA
 NIT 830.046.582-4

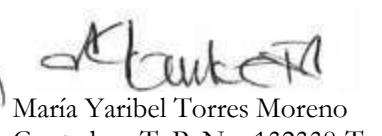
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

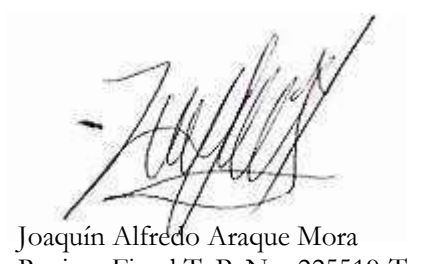
Por los años terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos			
Ingresos por actividades Ordinarias	14	4.768.033	4.063.974
		4.768.033	4.063.974
Gastos			
Gastos por beneficios a empleados		(2.279.126)	(2.343.577)
Honorarios		(872.471)	(760.630)
Servicios		(387.328)	(233.196)
Depreciación y amortización		(153.263)	(143.368)
Mantenimientos y adecuaciones		(43.145)	(18.059)
Arrendamientos		(59.858)	(70.346)
Gastos de viaje		(35.106)	(39.290)
Seguros		(19.719)	(70.198)
Otros gastos		(222.721)	(253.941)
		(4.072.737)	(3.932.605)
Otros ingresos	15	111.103	175.258
Otros gastos	16	(94.342)	(70.565)
Excedente del ejercicio		712.056	236.063

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


 Claudia Triana Soto
 Directora
 Ver certificación adjunta


 María Yaribel Torres Moreno
 Contadora T. P. No. 132338-T
 Designada por GSA & Co Ltda.
 Ver certificación adjunta


 Joaquín Alfredo Araque Mora
 Revisor Fiscal T. P. No. 225519-T
 Por Delegación de Kreston RM S.A.
 Ver opinión adjunta DF-0135-19

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA
 PROIMÁGENES COLOMBIA

NIT 830.046.582-4

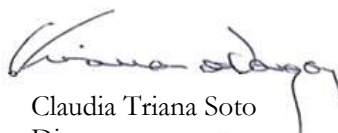
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL


Por los años terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018


(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Aportes		
Saldo al inicio y al final del año	1.787.936	1.737.936
Movimiento durante el año	200.000	50.000
Saldo al final del año	1.987.936	1.787.936
Reservas para reinversión de excedentes		
Saldo al inicio del año	560.564	548.417
Traslado de excedentes por ejecutar	324.370	585.423
Ejecución de excedentes	(687.810)	(691.242)
Excedentes reinvertidos en activos fijos	248.687	117.966
Saldo al final del año	445.810	560.564
Superávit de capital		
Saldo al inicio del año	861.684	861.684
Movimiento durante el año	-	-
Saldo al final del año	861.684	861.684
Déficit acumulado		
Saldo al inicio del año	(1.472.484)	(1.131.665)
Traslado de excedentes por ejecutar	(314.557)	(576.884)
Exceso de ingresos sobre gastos del año	712.056	236.063
Saldo al final del año	(1.074.985)	(1.472.484)
Superávit por revaluación		
Saldo al inicio del año	2.789.398	2.789.398
Movimiento durante el año	-	-
Saldo al final del año	2.789.398	2.789.398
Total del fondo social	5.009.844	4.527.098

Las notas son parte integral de los estados financieros


 Claudia Triana Soto
 Directora
 Ver certificación adjunta


 María Yaribel Torres Moreno
 Contadora T. P. No. 132338-T
 Designada por GSA & Co Ltda.
 Ver certificación adjunta


 Joaquín Alfredo Araque Mora
 Revisor Fiscal T. P. No. 225519-T
 Por Delegación de Kreston RM S.A.
 Ver opinión adjunta DF-0135-19

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA
PROIMÁGENES COLOMBIA

NIT 830.046.582-4


ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO


Por los años terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018


(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Flujos de efectivo proveniente de las operaciones:		
Exceso ingresos sobre gastos del año	712.056	236.063
Ajustes para conciliar los resultados del año con el efectivo provisto por las operaciones:		
Depreciaciones	147.266	137.406
Amortización de intangibles	5.996	5.962
Retiros depreciaciones	(2.015)	(1.952)
Retiros de propiedades y equipos	4.880	3.621
	868.184	381.100
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
(Disminución) Aumento Deudores	(117.827)	142.917
(Disminución) Aumento Gastos pagados por anticipado	(182)	88
(Disminución) Aumento Obligaciones financieras	-	(305)
(Disminución) Aumento Acreedores comerciales	13.430	(19.188)
Aumento (Disminución) Impuestos, gravámenes y tasas	922	2.055
Aumento (Disminución) Obligaciones por beneficios a empleados	59.682	2.901
(Disminución) Aumento Otros pasivos	138.191	(340.933)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	962.399	168.635
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Aumento Propiedades y equipos	(274.471)	(140.743)
Aumento Activos intangibles	(162.222)	(5.706)
Efectivo neto utilizado por actividades de inversión	(436.693)	(146.449)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Aumento Excedentes aprobados para ejecutar	(314.557)	(576.884)
Aumento Reserva para reinversión de excedentes	(114.754)	12.147
Aumento en el fondo social	200.000	50.000
Efectivo neto usado en actividades de financiación	(229.310)	(514.737)
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	296.396	(492.551)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	1.139.070	1.631.621
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	1.435.466	1.139.070

Las notas son parte integral de los estados financieros


Claudia Triana Soto
Directora
Ver certificación adjunta


María Yaribel Torres Moreno
Contadora T. P. No. 132338-T
Designada por GSA & Co Ltda.
Ver certificación adjunta


Joaquín Alfredo Araque Mora
Revisor Fiscal T. P. No. 225519-T
Por Delegación de Kreston RM S.A.
Ver opinión adjunta DF-0135-19

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Valores expresados en miles de pesos Colombianos, a menos que se indique lo contrario)

Nota 1 – Información general

El Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", es una corporación civil de participación mixta, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y, en especial, la Ley 397 de 1997 sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, en particular el Decreto Ley 393 de 1991 sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas; sujeta a las disposiciones legales contenidas en dichas normas y en el título XXXVI del Libro Primero del Código Civil. Su duración legal se extiende hasta el 23 de abril de 2098.

El Fondo tiene como objeto social el fomento y la consolidación de la preservación del patrimonio cultural y educativo colombiano de imágenes en movimiento, así como de la industria cinematográfica colombiana y los demás medios audiovisuales e impresos resultantes de las nuevas tecnologías.

El 2 de julio de 2003 fue expedida la Ley 814 por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia. Dicha ley creó una contribución parafiscal denominada cuota para el desarrollo cinematográfico, cuyos sujetos pasivos son los exhibidores y distribuidores de películas extranjeras y los productores de películas colombianas. De acuerdo con Artículo 9 de la mencionada ley, los recursos de la cuota ingresan a una cuenta denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, la cual es administrada por "Proimágenes Colombia" mediante contrato celebrado con el Ministerio de Cultura.

De acuerdo con lo anterior, el 7 de noviembre de 2003 "Proimágenes Colombia", celebró el contrato 973 de 2003 y actualmente el contrato 2713 de septiembre de 2015 con el Ministerio de Cultura, cuyo objeto es la administración y el manejo por parte de "Proimágenes Colombia" de los recursos provenientes del recaudo de la cuota para el desarrollo cinematográfico. Por la administración de dichos recursos "Proimágenes Colombia", recibe una suma mensual equivalente al 10% sobre los recursos que conforman el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, de acuerdo con lo previsto en la Ley 814 de 2003 en sus artículos 10 y 11. Dicha suma por la administración cubre la remuneración de la entidad administradora y todos los gastos y costos inherentes al desarrollo del objeto del contrato.

Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico son ejecutados de acuerdo con las normas del derecho privado y de contratación entre particulares y se manejan separadamente de los demás recursos del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" de acuerdo con el artículo 10 de la ley 814 de 2003.

Nota 2 – Bases de preparación

a. Marco técnico normativo

Con corte a la fecha de presentación de los informes contables, la Entidad se encuentra obligada a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 e incorporado por el decreto 2483 de 2018.

Las NCIF aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

b. Bases de Medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico como regla general, y fue combinado con valor razonable para algunos casos.

c. Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación; toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en miles de pesos.

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e. Importancia relativa o materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean,

incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación a los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a los ingresos ordinarios brutos.

f. Negocio en marcha

Los Estados Financieros se prepararon bajo el supuesto de que la entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible.

g. Acumulación

Con el fin de cumplir sus objetivos, los Estados Financieros se prepararon sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), así mismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los Estados Financieros de los períodos con los cuales se relacionan.

Nota 3 – Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación del estado de situación financiera de apertura y de los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

a. Estados financieros

El objetivo de los estados financieros es de proporcionar información acerca de la situación financiera, los resultados de las operaciones y de los flujos de la Entidad a los distintos usuarios y/o interesados externos.

Contenido de los estados financieros:

- El estado de situación financiera;
- El estado de resultado integral;
- El estado de cambios en el fondo social;
- El estado de flujos de efectivo, y
- Notas explicativas de las políticas contables, con la finalidad de precisar, aclarar y/o complementar la información mostrada por los otros estados financieros.

Estado de situación financiera: Proimágenes Colombia presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del estado de situación financiera.

Un activo se clasificará como corriente cuando se espere convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de

Proimágenes Colombia o se espere volver líquido dentro del período de los doce (12) meses posteriores a la fecha del estado de situación financiera, o Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no esté restringida.

Un pasivo se clasificará como corriente cuando se espere cancelar en el ciclo normal de la operación de Proimágenes Colombia; cuando deba cancelarse dentro del período de doce (12) meses desde la fecha del estado de situación financiera; o cuando Proimágenes Colombia no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Estado de resultado integral: Proimágenes Colombia presentará el estado de resultado del período clasificando los gastos por su naturaleza.

Estado de cambios en el fondo social: El Estado de Cambios en el Fondo Social mostrará el resultado integral total del período; los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva para cada componente del fondo social; una conciliación entre los importes en libros, para cada partida del fondo social, al comienzo y al final del periodo.

Estado de flujo de efectivo: Proimágenes Colombia preparará un estado de flujos de efectivo para cada cierre contable a diciembre 31, para lo cual utilizará el Método Indirecto, en el cual el resultado se ajusta por efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o devengos por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por ingresos o gastos asociados con flujos de efectivo de inversión o financiación.

b. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convirtieron a pesos colombianos usando la tasa de cambio en la fecha de la transacción o la tasa negociada cuando hubiere lugar a ello. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convirtieron a la moneda funcional usando la tasa de cambio en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tuvieron lugar o a la tasa negociada. Las ganancias o pérdidas resultantes en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera se incluyen en el estado de resultados.

c. Instrumentos financieros

Efectivo y equivalentes de efectivo: Este concepto incluye los recursos de liquidez inmediata con que cuenta Proimágenes Colombia para el desarrollo de su objeto social y los recursos de terceros que ejecuta, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general;
- Caja en moneda extranjera: cuyo objetivo es el atender gastos de viajes;
- Bancos: corresponde a los saldos en las cuentas corrientes y de ahorro;
- Inversiones a corto plazo que cumplan con la definición de equivalentes de efectivo; y
- Efectivo restringido: Recursos destinados para la ejecución de convenios suscritos con otras Entidades.

Cuentas por cobrar: Como principio general la entidad reconoce un activo financiero – cuenta por cobrar, sólo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, esto es que tenga el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Al reconocer inicialmente un activo financiero, la entidad lo mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación. Las demás cuentas por cobrar no generan costos incrementales y se reconocen mensualmente por el valor desembolsado.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar y reconoce su deterioro cuando hay lugar a ello.

Baja en cuentas: En Proimágenes Colombia una cuenta por cobrar es retirada del estado de situación financiera cuando el deudor cancele el total de su deuda o se presenten indicios de deterioro, se debe aplicar la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF para Pymes, en este caso las cuentas por cobrar a deudores pueden ser retiradas cuando se consideren irrecuperables, una vez se han efectuado los análisis pertinentes. Este análisis es realizado por la Dirección Administrativa y Financiera.

Pasivos financieros: Se entiende como pasivo financiero una obligación contractual a entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.

Proimágenes Colombia, reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros. Se reconoce una cuenta por pagar en el Balance General, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros

Proimágenes Colombia, deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, debido a que las cuentas por pagar corrientes (menos de 12 meses) se medirán a su valor nominal, siempre que el efecto del descuento no sea significativo.

Las cuentas por pagar largo plazo serán mensualmente valorados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital de la partida (pactadas con el acreedor o proveedor); Proimágenes Colombia, procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente.

d. Propiedad, planta y equipo

La entidad reconoce como propiedades, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos: a. Que sea un recurso tangible controlado por la entidad; b. Que sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida o sirva para fines administrativos; c. Que se espera utilizarlo en el giro normal de su operación en un período de tiempo que exceda de un (1) año; d. Que su valor pueda ser medido de forma confiable; y e. Sobre los cuales la entidad recibe todos los riesgos y beneficios inherentes al bien.

Tratándose de equipos de tecnología o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar, son tratados como un mayor valor del activo.

Cuando se adquiriera un terreno que incluya una edificación se deben contabilizar en forma separada (clases diferentes de activos).

La entidad mide un activo de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial y comprende:

1. El precio de adquisición, incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. El precio de adquisición es el precio equivalente al efectivo o precio de contado en la fecha del reconocimiento.
 Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de pagos se reconoce como intereses (gastos financieros) a lo largo del periodo del crédito
2. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Vida útil: La vida útil de una propiedad, planta y equipo, es el tiempo de uso estimado del activo por parte de Proimágenes Colombia. Los beneficios económicos futuros implícitos en un activo se consumen mediante su uso, pero existen otros factores que deben ser considerados para establecer su vida útil, debido a que pueden disminuir esos beneficios económicos:

- a. La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- b. El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- c. La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en la demanda del mercado en los servicios que se obtienen con el activo.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase de propiedades planta y equipo estimadas por Proimágenes Colombia. La Dirección Administrativa y Financiera es la responsable de la definición de las clases de propiedad, planta y equipo y sus vidas útiles.

CLASE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL (AÑOS)
Terrenos	No se deprecian
Edificaciones	15 a 100
Equipo de transporte	1 a 5
Maquinaria y equipo	10-15
Equipo de Computación	5
Equipos de Oficina	10 a 20
Equipos de Telecomunicación	5 a 10

Depreciación: El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las propiedades, planta y equipo se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta debe mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada clase de activo de tal forma que se facilite su control y seguimiento. El método de depreciación que se determine debe consultar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para Proimágenes Colombia durante la vida útil del activo.

El valor residual se debe revisar cuando se tenga indicios de que su variación sea significativa (20% por encima o por debajo del valor residual definido con anterioridad. Solo se determinará valor residual para los activos de la categoría Equipo de Transporte.

El reconocimiento de la depreciación se realiza directamente al gasto. Se determina tomando el costo del activo menos su valor residual y aplicando la vida útil de cada clase de activo. El método de depreciación utilizado es línea recta para la totalidad de los activos de Proimágenes Colombia.

e. Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias son los incrementos de beneficios económicos durante el periodo, que se generan en la realización de las actividades ordinarias y/o otros ingresos de Proimágenes Colombia, que aumentan el patrimonio.

Los ingresos se reconocerán:

- i) En la medida que se lleve a la prestación de servicios;
- ii) Cuando sea probable la generación de beneficios económicos asociados a la actividad y,
- iii) Cuando sea posible determinar confiablemente el valor de los mismos.

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, de acuerdo a lo establecido en el respectivo contrato, convenio o acuerdo. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja que Proimágenes Colombia pueda otorgar.

Los ingresos provenientes del contrato de administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico se medirán por el valor establecido y aceptado de acuerdo a los mecanismos para establecer la remuneración. En cuanto a los otros ingresos se medirá la obligación de acuerdo a lo establecido en el respectivo contrato, convenio o acuerdo. Entendiendo que son ingresos que se liquidan dentro de los términos comerciales normales y que no generan ningún tipo de financiación.

Para los ingresos que se requieran facturar y a la fecha de corte no se haya realizado la factura pero el servicio efectivamente es prestado, se reconocerá como una cuenta por cobrar denominada ingresos por facturar de forma separada en cada componente de este rubro.

Ingresos Financieros: Los ingresos financieros deben ser reconocidos, siempre que sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y el importe de los ingresos financieros pueda ser medido de forma fiable.

Nota 4 – Efectivo y equivalentes de efectivo

El Efectivo y equivalentes a 31 de diciembre comprendía:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Equivalentes de efectivo (1)	1.142.979	668.833
Cuentas de ahorro	172.002	235.127
Caja	3.457	3.994
Bancos	813	27.441
	1.319.251	935.395

(1) El detalle de los equivalentes de efectivo es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Fiducuenta N° 2222000307159	913.193	229.454
Fidurenta N° 437002003151	229.787	439.379
	1.142.979	668.833

Nota 5 – Efectivo restringido

El efectivo restringido a 31 de diciembre comprendía:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Convenio 742/19 Ministerio de Cultura	64.267	508
Convenio 743/18 FONTIC	-	7.218
BAM - Bogotá Audiovisual Market	51.948	195.949
	116.215	203.675

El Convenio de Asociación 742/19 fue suscrito entre el Ministerio de Cultura y Proimágenes Colombia, para aunar recursos humanos, administrativos, financieros entre las partes que permitan promover la organización, el fortalecimiento y la formación del ecosistema cinematográfico colombiano, estimular la creación y la producción cinematográfica en el país, así como la circulación y el acceso al cine nacional. Éste convenio se suscribió el 3 de abril de 2019 y su ejecución será hasta el 31 de marzo de 2020.

El Convenio de Asociación 743/18 fue suscrito entre el Fondo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones – FONTIC y Proimágenes Colombia con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para ejecutar actividades de apoyo al desarrollo de contenidos audiovisuales vinculados a la industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Colombia, mediante el fomento para el desarrollo de series web y otros contenidos narrativos digitales y/o transmediáticos. El plazo de ejecución fue desde el 26 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Nota 6 – Deudores y otras cuentas por cobrar

El saldo a 31 de diciembre este rubro comprendía:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Remuneración administración FDC (1)	479.856	478.468
Clientes (2)	201.317	99.750
Anticipo de impuestos	14.485	7.712
Deudores varios	17.640	9.883
Anticipos y avances	342	-
	<u>713.639</u>	<u>595.812</u>

(1) El saldo al 31 de diciembre de 2019 corresponde al valor por cobrar de los meses de noviembre y diciembre.

(2) El detalle de este rubro a 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Autoridad Nacional de Televisión	92.149	-
Instituto Nacional de las Artes	20.575	-
Ministerio de Cultura	71.591	-
Cámara de Comercio de Bogotá	-	7.600
Colciencias	-	50.000
Laboratorios Black Velvet LTDA	-	5.000
Sociedad Mercantil Estatal De Acción Cultural SA	-	37.150
Canadian Media Fund	15.163	-
Stichting Dutch Virtual Reality	1.839	-
	<u>201.317</u>	<u>99.750</u>

Nota 7 – Propiedades, planta y equipo

El siguiente es el detalle del valor en libros de propiedades, planta y equipo:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo	3.507.668	3.238.077
Depreciación acumulada	(448.557)	(303.306)
	<u>3.059.111</u>	<u>2.934.771</u>

El siguiente es el detalle de las propiedades, planta y equipo neto de la depreciación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Construcciones y edificaciones	1.587.911	1.339.224
Equipo de oficina	84.100	81.998
Maquinaria y equipo	73.998	73.998
Equipo de computación y comunicación	142.268	123.467
Flota y equipo de transporte	56.990	56.990
Terrenos	1.562.400	1.562.400
	3.507.668	3.238.077

El movimiento del costo de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

	Terrenos	Construcciones	Eq. Computo	Maquinaria y Eq.	Eq. Oficina	Eq de Transporte
Saldo a 31 de Diciembre de 2017	1.562.400	1.221.258	102.757	73.998	83.551	56.990
Adquisiciones	-	117.966	22.777	-	-	-
Bajas por venta o retiro	-	-	(2.068)	-	(1.553)	-
Pérdida por deterioro	-	-	-	-	-	-
Incremento por Revaluación	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de Diciembre de 2018	1.562.400	1.339.224	123.467	73.998	81.998	56.990
Adquisiciones	-	248.687	22.128	-	3.655	-
Bajas por venta o retiro	-	-	(3.327)	-	(1.553)	-
Pérdida por deterioro	-	-	-	-	-	-
Incremento por Revaluación	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de Diciembre de 2019	1.562.400	1.587.911	142.268	73.998	84.100	56.990

El movimiento de la depreciación acumulada es la siguiente:

	Construcciones	Eq. Computo	Maquinaria y Eq.	Eq. Oficina	Eq de Transporte
Saldo a 31 de Diciembre de 2017	-	(66.763)	(53.834)	(44.976)	(2.280)
Bajas	-	1.447	-	505	-
Bajas por revaluación	-	-	-	-	-
Depreciación Gasto	(97.591)	(16.719)	(5.852)	(8.125)	(9.118)
Saldo a 31 de Diciembre de 2018	(97.591)	(82.034)	(59.686)	(52.596)	(11.398)
Bajas	-	2.015	-	-	-
Bajas por revaluación	-	-	-	-	-
Depreciación Gasto	(108.378)	(16.790)	(5.606)	(7.374)	(9.118)
Saldo a 31 de Diciembre de 2019	(205.970)	(96.809)	(65.292)	(59.970)	(20.516)

Nota 8 – Intangibles

El rubro intangible corresponde a licencias adquiridas en el desarrollo de la operación. El siguiente es el detalle del valor en libros:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo	187.615	25.393
Amortización acumulada	(27.062)	(21.065)
	160.554	4.328

El detalle del movimiento presentado durante el año es el siguiente:

	Licencias
Saldo a 31 de Diciembre de 2017	4.584
Adquisiciones	5.706
Bajas por venta o retiro	-
Pérdida por deterioro	-
Amortización	(5.962)
Saldo a 31 de Diciembre de 2018	4.328
Adquisiciones	162.222
Bajas por venta o retiro	-
Pérdida por deterioro	-
Amortización	(5.996)
Saldo a 31 de Diciembre de 2019	160.554

En diciembre de 2019 el Ministerio de Educación Nacional realiza un aporte en especie por \$150.000.000 correspondiente al saldo por cobrar como miembro fundador de Proimágenes Colombia. Este aporte corresponde a un desarrollo tecnológico que permite poner material educativo a disposición del sector, el cual se clasifica como intangible y se va a amortizar a 5 años a partir de Enero de 2020.

Nota 9 – Acreedores comerciales

Los saldos de acreedores comerciales por pagar al 31 de diciembre eran los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Honorarios	3.961	1.533
Servicios de Mantenimiento	4.163	-
Servicios Públicos	4.237	4.267
Otros	16.801	9.933
	29.162	15.733

Nota 10 – Impuestos por pagar

Los saldos de impuestos por pagar al 31 de diciembre eran los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retención en la fuente por pagar	32.868	30.646
Impuesto a las ventas retenido	13.595	13.832
ICA retenido por pagar	3.188	4.250
	49.650	48.728

Impuesto sobre la renta

La normatividad tributaria vigente establece que todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro pueden solicitar la calificación como contribuyentes del régimen tributario especial, cumpliendo con ciertos requisitos como son: estar legalmente

constituidas, que el objeto social sea de interés general y corresponda a una o varias de las actividades meritorias y que ni los aportes ni los excedentes sean reembolsado o distribuidos bajo ninguna modalidad. Al pertenecer a este régimen de impuesto de renta están sometidos a una tarifa del 20% de impuesto de renta; pero si el beneficio neto o excedente se reinvierte directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad será catalogado como exento y no deberá liquidar impuesto de renta. Dicho impuesto se liquidara únicamente sobre los gastos no procedentes que se presenten durante el ejercicio.

Nota 11 – Obligaciones por beneficios a empleados

Las obligaciones por beneficios a empleados se compone de:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cesantías consolidadas	60.037	54.744
Vacaciones consolidadas	33.722	22.535
Intereses sobre cesantías	7.006	6.849
Retenciones y aportes de nómina	27.227	939
Aportes a fondos de pensiones	17.576	1.053
Salarios por Pagar	233	-
	145.801	86.120

Nota 12 – Otros pasivos

El detalle de los otros pasivos es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Anticipos y avances (1)	136.245	1.909
Cuentas en participación	4.856	4.856
Ingresos recibidos para terceros	3.855	-
	144.956	6.765

(1) El detalle de los anticipos y avances es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Convenio 743/18 Fondo de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones FONTIC	-	1.730
Convenio 159/18 Secretaría de Cultura-Cámara de Comercio de Bogotá	-	179
Convenio 742/2019 Ministerio de Cultura	136.245	-
	136.245	1.909

Nota 13 – Fondo Social

Aportes

Los aportes están constituidos por los desembolsos efectuados por parte de los miembros fundadores al suscribirse el acta de constitución del Fondo.

A 31 de diciembre de 2019 hay un saldo monto de aportes por cobrar que se detalla de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ministerio de Educación Nacional (1)	-	150.000
Colciencias (2)	-	50.000
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	21.614	21.614
	21.614	221.614

- (1) En diciembre de 2019 el Ministerio de Educación Nacional realiza un aporte en especie por \$150.000.000 correspondiente al saldo por cobrar como miembro fundador de Proimágenes Colombia. Este aporte corresponde a un desarrollo tecnológico que permite poner material educativo a disposición del sector, el cual se clasifica como intangible y se va a amortizar a 5 años a partir de Enero de 2020.
- (2) El 21 de junio de 2017 se suscribió el Convenio Especial de Cooperación N° FP44842-232-2017 celebrado entre Fiduciaria Previsora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional para el Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias y Proimágenes Colombia, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la implementación de estrategias que contribuyan a la difusión y distribución nacional e internacional de contenidos audiovisuales producidos por Colciencias. El plazo de ejecución de dicho convenio es de 24 meses.

A través de dicho convenio Colciencias da cumplimiento al compromiso acordado a propósito de la creación de Proimágenes Colombia contenido en el Acta de Asamblea de Constitución firmada el 23 de abril de 1998, en la cual se comprometió a aportar \$150.000.000 representados en la financiación de actividades o proyectos de investigación de carácter científico o de innovación y transferencia tecnológica. Durante el año 2017 se recibió el primer desembolso de este convenio por valor de \$50.000.000 y durante el año 2018 se efectuó el segundo desembolso por valor de \$50.000.000, los cuales fueron aplicados al aporte por cobrar a Colciencias. Durante el año 2019 se recibió el saldo correspondiente a \$50.000.000.

Reservas para reinversión de excedentes

El movimiento de las reservas para reinversión de excedentes fue el siguiente:

	Excedentes 2013	Excedentes 2014	Excedentes 2015	Excedentes 2016	Excedentes 2017	Excedentes 2018
Saldo a 31 de Diciembre de 2017	50.000	200.000	130.000	168.417	0	0
Excedentes aprobados para reinvertir	0	0	0	1.943	583.480	0
Excedentes reinvertidos	(50.000)	(67.966)	0	(121.823)	(451.453)	0
Saldo a 31 de Diciembre de 2018	0	132.034	130.000	48.538	132.026	0
Excedentes aprobados para reinvertir	0	0	0	0	0	324.370
Excedentes reinvertidos	0	(132.034)	(130.000)	(48.538)	(122.141)	(255.097)
Saldo a 31 de Diciembre de 2019	0	0	0	0	9.885	69.272

Superávit de capital

El saldo de superávit de capital está conformado en parte por bienes recibidos del Ministerio de Comunicaciones en virtud del Artículo 47 de la Ley 397 de 1997.

Déficit acumulado

El detalle del déficit acumulado es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Déficit acumulado	(2.182.820)	(2.104.327)
En adopción por primera vez	395.779	395.779
	(1.787.041)	(1.708.548)

Superávit por revaluación

El detalle a 31 de diciembre de este rubro es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Revaluación terrenos	1.527.580	1.527.580
Revaluación edificios	1.261.818	1.261.818
	2.789.398	2.789.398

Nota 14 – Ingresos por actividades ordinarias

El detalle de los Ingresos por operaciones ordinarias es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Administración de proyectos FDC	3.504.720	2.962.661
Manejo Fondo Filmico Colombia	794.478	769.992
Ejecución otros convenios	-	56.815
Bogotá Audiovisual Market - BAM (1)	349.652	232.870
Otros ingresos	119.183	41.637
	4.768.033	4.063.974

- (1) Este valor corresponde a los ingresos recibidos para el desarrollo del BAM 2019; a partir de 2018 los recursos recibidos y gastos incurridos para la ejecución del BAM se reconocieron en el resultado del ejercicio y el respectivo excedente se reinvertirá en la ejecución del BAM del siguiente año.

Nota 15 – Otros Ingresos

Los otros ingresos al 31 de diciembre comprendían:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Rendimientos financieros	31.497	50.998
Diferencia en cambio	40.778	53.829
Recuperaciones	17.760	40.656
Utilidad en venta de activos	-	-
Indemnizaciones	1.063	27.787
Diversos	20.006	1.989
	111.103	175.258

Nota 16 – Otros egresos

Los Otros egresos al 31 de diciembre fueron los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gastos Financieros	50.554	38.782
Diferencia en cambio	41.272	30.086
Gastos extraordinarios	124	28
Pérdida en retiro de bienes	1.312	1.669
Provisión Renta	1.080	-
	94.342	70.565

Nota 17 – Compromisos y contingencias

La entidad no tiene situaciones que generen posibles contingencias que afecten estos estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen litigios ni reclamos en contra de la Entidad.

Nota 18 – Reinversión de excedentes

Después de la expedición de la Ley 1819 de 2016 y el decreto 2150 de 2017 con el cual se reglamenta lo referente al Régimen Tributario Especial, se estableció que debe ser el beneficio o excedente neto fiscal el que se debe reinvertir en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad para que sea catalogado como renta exenta y no haya lugar al cálculo del Impuesto sobre la renta y complementario.

A continuación se presenta la depuración del beneficio o excedente neto fiscal:

Cifras en pesos		<u>2019</u>
Excedente contable antes de impuestos		713.136.243
Menos		
Ingresos no fiscales		
Diferencia en cambio	34.994.160	
Total ingresos no fiscales		34.994.160
Mas		
Egresos no procedentes		
Contribución energía	-	
Diferencia en cambio	-	
Pérdida en venta o retiro de bienes	1.311.824	
Diferencia en depreciación	129.556.683	
Otros no deducibles	13.381.173	
Ajuste al peso	5.190	
Impuestos asumidos	118.423	
Total egresos no procedentes		144.373.293
Excedente fiscal		822.515.376

Nota 19 – Eventos subsecuentes

Ley de Crecimiento Económico

La ley 1943 de 2018 Ley de Financiamiento (Reforma Tributaria) fue declarada inexecutable a través de la Sentencia C-481 de octubre 16 de 2019 de la Corte Constitucional.

El 27 de diciembre de 2019 fue sancionada la Ley 2010 Ley de Crecimiento Económico la cual adopta importantes disposiciones para la promoción del crecimiento económico, y en la que no se presentan cambios importantes asociados a las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Nota 20 – Indicadores financieros

	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>
Índice de solidez (Activo total / pasivo total)	14,56	29,77
Índice rendimiento neto % (Utilidad / ventas)	16,82%	8,03%
Índice rendimiento del patrimonio % (Utilidad / patrimonio)	16,01%	7,21%
Índice rendimiento del activo total % (Utilidad / activo total)	14,91%	6,96%
Índice de eficiencia (Ventas / activo total)	88,63%	86,75%
Índice de liquidez (Activo corriente / pasivo corriente)	5,84	11,09
Índice de Capital de Trabajo (Activo corriente - pasivo corriente)	1.790.180	1.587.999
Índice de endeudamiento % (Pasivo total / activo total)	6,87%	3,36%
Riesgo Financiero % (Pasivo / Patrimonio)	7,38%	3,48%

Nota 21 – Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas que los acompañan serán presentados a la Junta Directiva para su aprobación para posteriormente ser presentados a la Asamblea General de Miembros Activos para su aprobación.

FORMATO 7
INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	1.790.180.000
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5,84
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	6,87%
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	5.009.844.000

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES COLOMBIA

REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA TRIANA SOTO

CEDULA DE CIUDADANÍA: 41.685.231

FIRMA: _____



Consulta pública de profesionales

Cédula

1024511547

Consultar

El contador JOAQUIN ALFREDO ARAQUE MORA con C.C. 1.024.511.547 tiene asignada la tarjeta profesional T-225519 y se encuentra en estado: ACTIVO

Señor Usuario:

Los siguientes datos tienen carácter **INFORMATIVO**.

Recuerde que si usted desea saber si el Contador Público se encuentra **HABILITADO** para la prestación de servicios contables, se puede realizar a través del [Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios](#) como puede verificarlo ingresando al link, documento que si así considera, puede solicitar su presentación al Contador Público en el momento de la prestación del servicio.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E9330CA30B64BEB0B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOAQUIN ALFREDO ARAQUE MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1024511547 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 225519-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.024.511.547**
ARAQUE MORA

APELLIDOS **JOAQUIN ALFREDO**

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1990**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-2008 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00242360-M-1024511547-20100623 0022438146A 1 33269035

ORGANISMO ADMINISTRATIVO ESPECIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



225519-T

JOAQUIN ALFREDO
ARAQUE MORA
C.C. 1024611647

RES. INSCRIPCION 115 DEL 10/02/2017
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

229495

242966

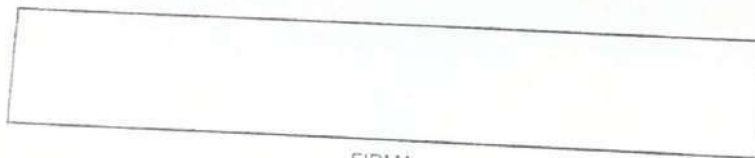
Identificación Profesional S.A. 170014-D117

ORGANISMO ADMINISTRATIVO ESPECIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.



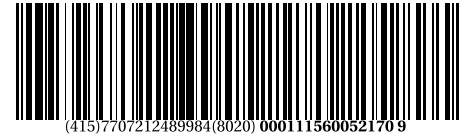
FIRMA

1. Año 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115600521709



(415)7707212489984(8020) 0001115600521709

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Direcc. Seccional
8 3 0 0 4 6 5 8 2	4					3 2
11. Razón social FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA - PROIMAGENES COLOMBIA						
24. Actividad económica 9 0 0 4		Si es una corrección indique: 25. Cód.		26. No Formulario anterior		

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30. Total costos y gastos de nómina 1,871,605,000		31. Aportes al sistema de seguridad social 276,840,000
		32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 130,681,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	1,434,168,000	Renta	Compensaciones	69	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0		Renta líquida	70	822,515,000	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	720,768,000		Renta presuntiva	71	0	
	Inventarios	36	0		Renta exenta	72	822,515,000	
	Activos intangibles	37	160,554,000		Rentas gravables	73	1,435,000	
	Activos biológicos	38	0		Renta líquida gravable	74	1,435,000	
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	522,312,000		Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
	Otros activos	40	25,129,000			Costos por ganancias ocasionales	76	0
	Total patrimonio bruto	41	2,862,931,000			Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
	Pasivos	42	369,570,000			Ganancias ocasionales gravables	78	0
Total patrimonio líquido	43	2,493,361,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Impuesto sobre la renta líquida gravable		79	287,000	
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44		4,768,033,000		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0
	Ingresos financieros	45		37,280,000		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46		0		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47		0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	287,000
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48		0		Descuentos tributarios	84	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49		0	Impuesto neto de renta	85	287,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50		0	Impuesto de ganancias ocasionales	86	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51		0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0	
	Otros ingresos	52		38,828,000	Total impuesto a cargo	88	287,000	
	Total ingresos brutos	53	4,844,141,000	Liquidación privada	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1)	89	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)		90	0		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior		91	0		
Total ingresos netos	56	4,844,141,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		92	6,919,000		
Costos y deducciones	Costos	57	0		Retenciones	Autorretenciones	93	0
	Gastos de administración	58	3,969,226,000			Otras retenciones	94	1,924,000
	Gastos de distribución y ventas	59	0			Total retenciones año gravable a declarar	95	1,924,000
	Gastos financieros	60	52,400,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0	
	Otros gastos y deducciones	61	0		Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
Total costos y gastos deducibles	62	4,021,626,000	Sobretasa instituciones financieras			98	0	
			Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99		0		
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	63	0	Saldo a pagar por impuesto	100	0		
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64	0	Sanciones	101	0		
Renta	Renta por recuperación de deducciones	65	0	Total saldo a pagar	102	0		
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0	Total saldo a favor	103	8,556,000		
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	822,515,000	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0		
	Pérdida líquida del ejercicio	68	0	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0		

106. No. Identificación signatario	107. DV	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

981. Cód. Representación	Firma del declarante o de quien lo representa
982. Código Contador o Revisor Fiscal	Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades
983. No. Tarjeta profesional	

2 0 2020-04-20 / 12:59:16 PM 3 : 1 6

980. Pago total \$	0
996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	91000678376076

Capacidad Organizacional

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad / Patrimonio	16,01%
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad /activo total	14,91%

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES COLOMBIA

REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA TRIANA SOTO

CEDULA DE CIUDADANÍA: 41.685.231

FIRMA:

FORMATO 8

FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: “Proimágenes Colombia, en su calidad de administrador del FDC y COLFUTURO, conjuntamente convienen en apoyar a estudiantes que quieran realizar estudios de maestrías en temas claves relacionados con el desarrollo de la industria Audiovisual.”

No	Nombre del aliado o socio	Nombre del proponente	Nombre del festival o evento	No. de proyectos evaluados y seleccionados	Valor en Pesos
1	Fundación para el Futuro de Colombia – COLFUTURO.	Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia.	- Programa de Becas. - Semillero de talentos.	935	N/a

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte

EMPRESA: Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia

REPRESENTANTE LEGAL: Claudia Triana Soto

CEDULA DE CIUDADANÍA: 41.685.231

FIRMA: _____

Bogotá, marzo 30 de 2021

Señores
TEVEANDINA
Programa "Grandes Historias 2021"
La Ciudad

Ref. referencia del **Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia**

Estimados señores,

Con gusto hago la siguiente referencia:

La **Fundación para el Futuro de Colombia -COLFUTURO** acredita al **Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia** como entidad con la que ha cooperado estrecha y exitosamente por más de una década en el desarrollo de los siguientes dos programas, claves para el desarrollo del sector cinematográfico de Colombia:

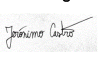
- **Programa de Becas.**
- **Semillero de talentos.**

La colaboración con COLFUTURO se inició en septiembre de 2010.

Proimágenes Colombia, con recursos del **Fondo para el Desarrollo Cinematográfico**, ha apoyado la formación de talento en el sector cinematográfico del país de personas seleccionadas anualmente en el *Programa Crédito - beca* de COLFUTURO en convocatoria pública.

Cada año, desde 2010 hasta 2020, **Proimágenes Colombia** y COLFUTURO evaluaron y seleccionaron conjuntamente **150 beneficiarios** para la realización de estudios de posgrado en el exterior en áreas relacionadas con el cine. Además, en el programa *Semillero de Talentos*, les brindaron acompañamiento durante el proceso de búsqueda, preparación y solicitud de admisión a un programa de posgrado en el exterior, en conjunto, las dos entidades seleccionaron 785 estudiantes, de los cuales 207 recibieron becas para perfeccionar el inglés.

Cordialmente,

DocuSigned by:

36A639907FE24B1...

Jerónimo Castro
Director Ejecutivo
jeronimo.castro@colfuturo.com.co

FORMATO 8

FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: “Administraré y manejaré los recursos provenientes del recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico creada mediante la Ley 814 de 2003, así como los demás recursos de que trata el artículo 10 de la citada Ley.”

No	Nombre del aliado o socio	Nombre del proponente	Nombre del festival o evento	No. de proyectos evaluados	Valor en Pesos
1	Ministerio de Cultura	Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia.	- Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico – FDC.	N/a	N/a

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte

EMPRESA: Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia

REPRESENTANTE LEGAL: Claudia Triana Soto

CEDULA DE CIUDADANÍA: 41.685.231

FIRMA: _____

**EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA
CERTIFICA QUE**

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	973 DE 2003
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA -PROIMAGENES COLOMBIA
IDENTIFICACION:	830046582-4
TIPO DE CONTRATO:	Convenio de Apoyo Actividades Artísticas y Culturales.
OBJETO DEL CONTRATO	ADMINISTRARA Y MANEJARA LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RECAUDO DE LA CUOTA PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO, CRERADA MEDIANTE LA LEY 814 DEL 2003, ASI COMO LOS DEMÁS RECURSOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 10. DE LA CITADA LEY.
FECHA DE SUSCRIPCION:	07/11/2003
FECHA DE INICIO:	18/12/2003
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2015
OBLIGACIONES:	<ol style="list-style-type: none">1. Administrar, recaudar e invertir la cuota para el desarrollo cinematográfico y los demás recursos del Fondo para el desarrollo cinematográfico de que trata el Artículo 10. De la Ley 814 de 2003, en los términos establecidos en la citada Ley, especialmente en los Artículo del capítulo II de la misma, en sus Decretos Reglamentarios en la disposición del Ministerio de Cultura y en el presente contrato.2. Velar por el oportuno recaudo de la cuota para el desarrollo cinematográfico.3. Manejar los recursos provenientes de la cuota para el desarrollo cinematográfico y los demás recursos del Fondo para el desarrollo cinematográfico de que trata el Artículo 10.de la Ley 814 de 2003, objeto de este contrato a través de la cuenta contable especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y mantenerla como cuenta independiente de todas las demás que EL ADMINSTRADOR tenga para la realización de las otras actividades estatutarias que le correspondan. Así mismo, para el recaudo de la cuota para el desarrollo cinematográfico EL ADMINSTRADOR abrirá una cuenta en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Bancaria4. Velar por el adecuado desarrollo y ejecución del plan anual de inversiones y



- gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, para lo cual se ceñirá en un todo a los fines y destinación de la cuota previstos en la Ley 814 de 2003 y las demás normas que la reformen o adicionen.
5. Ejecutar las actividades que le señale el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematográfica, el cual tiene a cargo de la Dirección de la cuenta especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
 6. Celebrar con la Dirección de Aduanas e Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN el convenio señalado en el Artículo 7º de la Ley 814 de 2013.
 7. Informar oportunamente a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN sobre las declaraciones y retenciones de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico para el cumplimiento de lo establecido en los Artículos 7 y 8 de la Ley 814 de 2003.
 8. Adelantar la administración de los recursos que ingresen a la cuenta especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico cumpliendo con los principios y criterios de especialización, economía y eficiencia del uso de los recursos.
 9. Observar y ejecutar el Presupuesto Anual de Inversiones y gastos del fondo para el Desarrollo Cinematográfico aprobado para cada vigencia por el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía.
 10. Efectuar los pagos que resulten de la ejecución del Plan y Presupuesto de Inversiones y gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico aprobado por el Consejo Nacional de las Artes de la Cultura en Cinematografía.
 11. Invertir los recursos y los rendimientos financieros del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
 12. Suministrar al Consejo Regional de las Artes y Cultura en Cinematografía, información detallada en forma trimestral que contenga:
12.1 La relación de los ingresos recaudados en el período respectivo en la cuenta especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
12.2. La relación de los ingresos recibidos por rendimientos financieros y cualquier otro concepto en la cuenta especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
12.3 La relación de gastos, pagos y contratos celebrados en el respectivo período con cargo a los recursos de la cuenta especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
12.4. En general presentar un informe detallado de ejecución presupuestal de los recursos de la cuenta Especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico durante el periodo respectivo.
 13. Presentar al consejo de las Artes y la Cultura en Cinematografía durante la



primera reunión de la siguiente vigencia fiscal, un informe anual de ejecución, sobre el cumplimiento del Plan de Inversión y la ejecución del Presupuesto de inversiones y gastos y un informe financiero debidamente auditado sobre la administración, recaudo y manejo de los recursos de la cuenta especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico durante la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

14. Rendir a la Contraloría General de la República y a la Contaduría General de la Nación, la rendición de cuentas e informes que por ley se exigen y los demás que requieran estas entidades, para el cumplimiento del control fiscal que le compete, sobre los recursos de la contribución parafiscal en la cuenta especial denominada Fondo para el Desarrollo cinematográfico.
15. Suministrar la información que el Consejo Nacional para las Artes y la Cultura en Cinematografía y el Ministerio de Cultura requieran sobre el manejo de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
16. Organizar y mantener en todo momento un archivo ordenado y actualizado, en medios físico y magnético, de todos los informes, actividades y contratos, planes, presupuesto, contabilidad, decisiones y en general de todas las decisiones del ADMINISTRADOR que versen sobre el objeto del presente contrato. Los miembros del Consejo Nacional de Las Artes y la Cultura en Cinematografía y el Ministerio a través de cualquiera de las dependencias, tendrán acceso a este archivo en todo momento.
17. Disponer de una infraestructura operativa y técnica adecuada para cumplir con la administración de los recursos confiados y de las actividades que se derivan del presente contrato.
18. Responder por el valor de las sumas recaudadas y velar por su adecuado manejo e inversión.
19. Informar al MINISTERIO sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda surgir en la ejecución de este contrato y que pueda incidir en el desarrollo y resultado del mismo.
20. Construir las garantías previstas en la Clausula Décima Cuarta del presente contrato y ajustar su valor y vigencia cada vez que se requiera en forma oportuna.
21. Mantener un sistema de auditoría sobre la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico independiente del que se realice sobre las demás actividades estatutarias del ADMINISTRADOR. La auditoría sobre el manejo del "Fondo para del Desarrollo Cinematográfico" será seleccionado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
22. EL ADMINISTRADOR celebrará con el Auditor designado por el Consejo Nacional



	de las Artes y la Cultura en Cinematografía el contrato respectivo y cubrirá los costos de esta auditoria con cargo a los recursos que reciba por concepto de la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. 23. En general revisar correcta y eficientemente la gestión administrativa para el Fondo de Desarrollo Cinematográfico
ESTADO:	TERMINADO Y LIQUIDADO
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedida en Bogotá, el 30/03/2021 por solicitud del interesado.


ANDRÉS FELIPE CERÓN GRANADOS
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

Elaboró: Yolanda Oviedo



FORMATO 8

FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: “Las partes aúnan voluntades, conocimientos, experiencia, esfuerzos y recursos que en cada caso determinen, para impulsar conjuntamente procesos de desarrollo de la cadena de valor audiovisual en Bogotá D.C. y en particular del BAM en futuras versiones.”

No	Nombre del aliado o socio	Nombre del proponente	Nombre del festival o evento	No. de proyectos postulados	Valor en Pesos
1	Cámara de Comercio De Bogotá.	Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia.	Convocatorias de: <ul style="list-style-type: none">• Bammers• Projects• Screenings• Stories Del Bogotá Audiovisual Market - BAM	2.800	N/a

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte

EMPRESA: Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia

REPRESENTANTE LEGAL: Claudia Triana Soto

CEDULA DE CIUDADANÍA: 41.685.231

FIRMA: _____

Bogotá D.C. 5 de abril de 2021

Señores
TEVEANDINA
Programa "Grandes Historias 2021"
La Ciudad

Ref. referencia del **Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia**

Yo, María Paz Gaviria Muñoz, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 53.056.694, en calidad de Gerente de Plataformas de la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT. 860.007.322-9, certifico que el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", corporación civil sin ánimo de lucro, legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT. 830.046.582-4, realiza, en conjunto con la Cámara de Comercio de Bogotá, el programa "Bogotá Audiovisual Market BAM 2021" que este año llega a su décima segunda edición. Proimágenes se ha encargado de poner en marcha diferentes convocatorias dirigidas a empresas y profesionales de la industria cultural audiovisual con el fin de lograr una visibilidad que les permita destacarse y obtener mayor reconocimiento y posicionamiento en el sector. Entre 2014 y 2020 para las convocatorias de Bammers, Projects, Screenings y Stories se recibieron más de 2.800 postulaciones.

Dicha alianza se enmarca en el acuerdo de intención No. CNV-2014006 vigente entre el 30 de enero de 2014 hasta el 30 de enero de 2020.

Cordialmente,



María Paz Gaviria
Gerente de Plataformas de la Cámara de Comercio de Bogotá

Línea de respuesta inmediata: +57 (1) 383 0330 Conmutador: +57 (1) 594 1000 ccb.org.co Bogotá D.C., Colombia

**Sede y Centro
Empresarial Salitre**
Avenida El Dorado No. 68D-35
Secretaría Ext.: 1679
Director Ext.: 2203

**Sede y Centro
Empresarial Cedritos**
Avenida 19 No. 140-29
Secretaría Ext.: 4602
Director Ext.: 4601

Sede Fusagasugá
Avenida Las Palmas No. 20-55
Secretaría Ext.: 4213
Director Ext.: 4214

Sede Cúcuta
Carrera 4 No. 58-52 Cazucá
Secretaría Ext.: 4200
Director Ext.: 4202

Sede Chía
Carrera 10 No. 15-34 Chía
Secretaría Ext.: 5803
Director Ext.: 5605

**Edificio del Centro de
Arbitraje y Conciliación**
Calle 76 No. 11-52
Secretaría Ext.: 2399 - 2306
Director Ext.: 1605

**Centro Empresarial
Casa Norte**
Auditorios y salones
Carrera 15 No. 93A-10
Ext.: 2107 - 4615

**Sede y Centro
Empresarial Chapinero**
Calle 67 No. 8-32/44
Secretaría Ext.: 4403
Director Ext.: 4435

**Sede y Centro
Empresarial Kennedy**
Av. Carrera 68 No. 30-15 Sur
Secretaría Ext.: 4302
Director Ext.: 4305

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Secretaría Ext.: 4502
Director Ext.: 4501

Sede Paloqueño
Carrera 27 No. 15-10
Secretaría Ext.: 4242
Director Ext.: 4240

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-13
Secretaría Ext.: 4702
Director Ext.: 4701

Sede Restrepo
Calle 16 Sur No. 16-85
Secretaría Ext.: 4191
Director Ext.: 4192

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74 Zipaquirá
Secretaría Ext.: 4227
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75 Ubaté

Sede de Formación Empresarial
Calle 94A No. 13-54
Secretaría Ext.: 2669
Director Ext.: 1613

Síguenos en:


Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo, Claudia Triana Soto, en mi calidad de Representante Legal del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia, con NIT 830.046.582-4, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

1. **Director general:** Profesional en comunicación social, publicidad, mercadeo, medios audiovisuales, carreras afines, con cinco (5) años de experiencia en proyectos de selección de contenidos audiovisuales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA una propuesta para el cargo de director, adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
2. **Coordinador de comunicaciones:** Profesional en comunicación social, mercadeo o carreras afines, con experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo de estrategias de comunicación ya sean en medios tradicionales o digitales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA una propuesta para el cargo de coordinador de comunicaciones adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
3. **Coordinador de revisión de proyectos:** Profesional en cine y televisión, medios audiovisuales o carreras afines, con experiencia en el manejo de equipos de personal competente en la valoración de proyectos audiovisuales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA una propuesta para el cargo de coordinador de revisión de proyectos adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
4. **Experto extranjero de la industria audiovisual con trayectoria internacional:** Profesional del medio audiovisual internacional, con nacionalidad diferente a la colombiana, con una trayectoria mínima de 10 años, con experiencia en alguno de los procesos básicos de la producción audiovisual: escritura, producción, postproducción, o dirección. El proponente debe presentar a TEVEANDINA LTDA al menos una propuesta para experto extranjero con trayectoria internacional, adjuntando una carta de intención de participar en un eventual proceso de selección. Se debe adjuntar un perfil profesional que resuma la trayectoria y reconocimientos recibidos. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
5. **Abogados:** Dentro del equipo mínimo se deberán contemplar dos (2) abogados para llevar a cabo la celebración de los 300 contratos u ordenes de servicio de los participantes seleccionados, con una experiencia mínima certificada de tres (3) años en manejo de procesos contractuales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA dos (2) propuestas para el cargo de abogado adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
6. **Realizadores:** Dentro del equipo mínimo se deberán contemplar dos (2) realizadores para llevar a cabo el seguimiento y curaduría de las piezas seleccionadas, con una experiencia mínima certificada de tres (3) años en producción y/o realización de contenidos audiovisuales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA dos (2) propuestas para el cargo de realizador adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
7. **Expertos evaluadores para proyectos escritos:** Para el desarrollo del proyecto se deberá contar con un mínimo del quince (15) Expertos evaluadores para la evaluación de las propuestas recibidas. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA el listado de los quince (15) Expertos evaluadores que realizaran la evaluación de las ofertas recibidas.

8. **Expertos evaluadores de la industria audiovisual para piezas finalizadas:** Para el desarrollo del proyecto se deberá contar con un mínimo de seis (6) expertos de la industria audiovisual que evaluará los cortos entregados por los postulantes una vez sean y producidos. Los miembros de este conjunto de expertos deben pertenecer a personas jurídicas con carácter asociativo relacionadas con el gremio audiovisual. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA el listado de los seis (6) Expertos evaluadores y la asociación a la cual pertenecen.
9. **Equipo atención a postulantes:** Dentro del equipo mínimo se deberán contemplar dos (2) técnicos o profesionales para llevar a cabo labores de atención al proponente durante todas las etapas del proyecto con una experiencia mínima certificada de un (1) año en atención al cliente. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA dos (2) propuestas para el cargo de atención al postulante adjuntando un perfil en el que se presenta la experiencia solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.

1. Directora General

Nombre:	Amanda Sarmiento
Rol a ejercer:	Director general
Formación profesional:	Comunicadora social y periodista de la Universidad Los Libertadores. Máster en Creación cinematográfica de la Elías Querejeta Zine Eskola en el País Vasco.
Perfil:	<p>Cineasta, Comunicadora Social y Periodista. Máster en Creación Cinematográfica de la Elías Querejeta Zine Eskola (Universidad del País Vasco). Estudios en Realización Documental y Producción de Cine para Iberomérica en la EICTV (Cuba). Productora de la película <i>Señorita María: la falda de la montaña</i> de Rubén Mendoza (Ganadora de la Semaine de la Critique - Locarno 2017) y en televisión en proyectos como <i>Frente al espejo</i>, serie recientemente ganadora de premio India Catalina (2021).</p> <p>Tiene experiencia en diseño, gestión e implementación de convocatorias de producción audiovisual y transmedial. He trabajado en los siguientes procesos (públicos y privados) de selección de contenidos audiovisuales:</p> <p>SEÑAL COLOMBIA: Evaluadora del Mercado de Coproducción (2014)</p> <p>MINISTERIO DE CULTURA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Productora delegada de la convocatoria de DOCTV LATINOAMÉRICA V EDICIÓN (2015 – 2016) · Coordinadora de convocatorias para el fortalecimiento audiovisual (2016 – 2018) · Creadora y coordinadora del TALLER DE LA MEMORIA: Estrategia de formación y producción de cortos de no ficción para jóvenes en zonas de conflicto armado (2017) <p>CANAL CAPITAL: Curadora de contenidos para la franja CULTURA EN CASA (2020).</p> <p>DOC:CO: Asesora de proyectos especiales. (2019 -2020)</p> <p>PROIMAGENES COLOMBIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Evaluadora de convocatorias de corto documental y de ficción. (2014 y 2017) · Tutora de proyectos documental y relatos regionales. (2019 y 2020) <p>GUSANO FILMS, MUTOKINO Y MEDIO DE CONTENCIÓN: Coordinadora de la convocatoria MAPA MUDO para la finalización de películas. (2020 – actualmente).</p>

2. Coordinadora de Comunicaciones

Nombre:	Mónica Juliana Hurtado Ruiz
Rol a ejercer:	Coordinadora de comunicaciones
Formación profesional:	Comunicadora social y periodista de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga, Colombia.
Perfil:	Comunicadora social y periodista con 12 años de experiencia en periodismo, creación de contenidos (fotografía, video y escritos), relaciones públicas y conceptualización e implementación de estrategias de trabajo donde convergen las nuevas tecnologías y los medios tradicionales. Es editora web y periodista de las revistas Jet-Set y Soho, publicaciones Semana. Se desempeñó como editora web de la Revista 15 minutos (2016-2018); fue coordinadora de redes de unitarios en RCN Televisión (2016); periodista free lance para la revista Veja (2015); editora web de la revista Jet-Set (2010-2014) y periodista de entretenimiento, vida y estilo para Terra Colombia (2007-2009).

3. Coordinación de Revisión de Proyectos

Nombre:	Milena Lucía Arévalo
Rol a ejercer:	Coordinador de revisión de proyectos
Formación profesional:	Realizadora audiovisual de la Universidad Nacional de Colombia.
Perfil:	Su carrera ha estado orientada a la gestión cultural, diseño y ejecución de proyectos. Estuvo vinculada con Proimágenes Colombia desde el año 2015 al 2020 como coordinadora de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico FDC, en donde estuvo a cargo del proceso de revisión de los proyectos postulantes a la convocatoria FDC (promedio de 1990 proyectos anuales), la coordinación del equipo revisor, acompañamiento en deliberaciones y encuentros con evaluadores. También colaboró como tallerista en los programas de formación #tengounapelicula en diferentes regiones del país. Actualmente asesora la línea de Fomento y Participación de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes -Idartes-, allí se hace cargo del portafolio distrital de estímulos y del Consejo Distrital de Artes Audiovisuales, espacio de participación ciudadana. Como realizadora se ha desempeñado en los campos de la producción y la dirección, participando en decenas de cortometrajes y productos comerciales. Ahora se encuentra en el desarrollo de su primer largometraje documental.

4. Experto extranjero de la industria audiovisual con trayectoria internacional:

Nombre:	Vanessa Ragone
Rol a ejercer:	Experto evaluador internacional
Formación profesional:	Realizadora de cine y TV del Centro de Experimentación y Realización Cinematográfica del Instituto Nacional de las Artes Audiovisuales (ENERC-INCAA). Buenos Aires, Argentina
Perfil:	Productora, <i>showrunner</i> y realizadora de Cine y TV. Con su empresa Haddock Films produjo la película El secreto de sus ojos , que ganó en 2010 el Oscar de la Academia a Mejor Película Extranjera. Es miembro de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de Argentina. Fue directora de INCAA TV, el canal de televisión del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales de la Argentina (2014-2016)

	<p>Showrunner y productora de la serie documental original de Netflix <i>Carmel. ¿Quién mató a María Marta?</i>, y de la miniserie <i>Bitácoras 2020</i>, 5 cortometrajes dirigidos por destacadas directoras argentinas y producido para la plataforma Cont.ar. Productora de la miniserie documental <i>Archivo de la Memoria Trans</i>. Dirigida por Agustina Comedi y Mariana Bomba para Canal Encuentro.</p> <p>Ha producido más de 20 largometrajes, entre ellos: <i>Hermanas</i> de Julia Solomonoff; <i>Los Muertos</i> de Lisandro Alonso; <i>Las viudas de los jueves</i> de Marcelo Piñeyro; <i>Eva no duerme</i> de Pablo Agüero; <i>El secreto de sus ojos</i> de Juan José Campanella; <i>Al Final del Túnel</i> de Rodrigo Grande, <i>El último traje</i> de Pablo Solarz; <i>La novia del desierto</i> dirigida por Cecilia Atán y Valeria Pivato, Selección Oficial <i>Un Certain Regard</i> del Festival de Cannes; <i>La noche de 12 Años</i> de Álvaro Brechner. En Competencia Oficial de la Sección <i>Orizzonti</i> del Festival de Venecia 2018. Ganadora del Premio Goya y Premio Sur a Mejor Guion Adaptado.</p>
--	--

5. Abogados

Nombre:	Vanessa Pupo Jiménez
Rol a ejercer:	Abogado de contratación 1
Formación profesional:	Abogada de la Universidad Pontificia Bolivariana, cursando especialización en propiedad industrial, derechos de autor y nuevas tecnologías en la Universidad Externado de Colombia.
Perfil:	Abogada enfocada en propiedad industrial, derechos de autor y nuevas tecnologías. En cuanto a experiencia profesional relacionada con contratación, ha trabajado como abogada junior en Team Target (2015 - 2018) manejando contratos del personal y terceros, y en la sociedad en Koete S.A.S. (2020 - 2021) asesorando la elaboración y ejecución de contratos de propiedad intelectual.

Nombre:	María Fernanda Devia Monroy
Rol a ejercer:	Abogado de contratación 2
Formación profesional:	Abogada de la Universidad Javeriana, con especialización en propiedad industrial, derechos de autor y nuevas tecnologías de la Universidad Externado de Colombia.
Perfil:	Abogada especializada en propiedad industrial, derechos de autor y nuevas tecnologías. En cuanto a experiencia profesional relacionada con contratación, ha trabajado como abogada en ZTE Corporation (2018 - 2019) elaborando y revisando de contratos en materia comercial, y como abogada junior en Intelekta Abogados (2016 - 2018) elaborando y revisando de contratos comerciales, contratos de cesión de derechos patrimoniales y licencias de uso.

6. Realizadores

Nombre:	Laura Gutiérrez
Rol a ejercer:	Realizador 1
Formación profesional:	Realizadora de Cine y Televisión de la Universidad Nacional de Colombia. Master en Producción Audiovisual de la New York Film Academy, (Los Angeles - EEUU)
Perfil:	<p>Tiene experiencia como productora y creadora de contenido audiovisual para cine, tv, publicidad y digital media, en proyectos y compañías en Latinoamérica y Estados Unidos.</p> <p>Ha trabajado con compañías como Sundance Institute, Itaca Films, Archstone distribution, Carbo Films y Unimedios TV. Actualmente se desempeña como Productora en <i>Playground</i>, un medio digital que crea contenido <i>branded</i> y editorial con sede en Barcelona y oficinas en Colombia, Brasil, Argentina, México y Miami. Tiene experiencia en dirección, producción y edición desde el 2014 en cortometrajes como: <i>Go solo</i> (dirección y edición), <i>Alternative ending</i> (producción y edición), <i>The Undertakers</i> (producción y edición), <i>Somewhere</i> (producción, dirección y edición), <i>Lenguaje</i> (producción y edición)</p> <p>Paralelamente, hace parte del equipo del Festival Cine en Femenino como miembro del comité organizador y productora del podcast "Cine en Femenino Conversaciones".</p> <p>Más información sobre su trayectoria en http://www.lauragutierrezrozo.com</p>

Nombre:	Giselle Geney
Rol a ejercer:	Realizador 2
Formación profesional:	Realizadora de cine y televisión de la Universidad Nacional de Colombia.
Perfil:	<p>Durante los últimos 8 años, ha trabajado como realizadora y editora conceptual en reconocidos programas de entretenimiento, así como de televisión y cine infantil. Entre estos se encuentran: Colombia Tiene Talento II; La Voz Kids II; Escuela para Maridos; MasterChef Celebrity Colombia y MasterChef Celebrity Chile; Desafío India; y PulsarManía Challenge. Como realizadora para televisión pública infantil ha participado en programas como "Te Re-Creo tus noticias", el cual ganó el premio International Unicef- Prix Jeunesse en 2014; "¿Qué harías tú?" de Señal Colombia; y "Mira lo que pasa en los colegios de Bogotá".</p> <p>Directora y guionista de los cortometrajes <i>El call</i> (2012) y <i>3PIES</i> (2018). El cual ha sido parte de la selección oficial de más de 30 festivales internacionales de cine (Oberhausen, NYICFF) y ha recibido 13 premios, incluido un Oscar Qualifier en el New York International Children's film Festival (2020) donde recibió el premio del público y el gran premio del jurado. Como montajista, editó el cortometraje <i>Ramón</i>, el cual recibió el premio a "mejor cortometraje documental" en el Children's Film Festival Seattle (2020) y recibió el premio a "Mejor edición" en el festival brasileiro Curta Taquary (2021). Actualmente, Giselle es la coordinadora de postproducción y editora del largometraje documental <i>Pure Land</i>, una co-producción entre Estados Unidos, Japón y Colombia, dirigido por Norihiro Mizukami, y co-directora de la productora "Pescadito Films".</p>

7. Expertos evaluadores para proyectos escritos

Nombre:	Leonardo Zimbrón
Rol a ejercer:	Experto evaluador INTERNACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Maestría en Comunicación Audiovisual
Perfil:	<p>Leonardo Zimbrón es un exitoso productor mexicano, fundador de la casa productora Traziende Films. Desde el 2018, Leonardo es el director de guion de la productora Endemol Shine Bloomdog, la división de contenidos en español para Endemol Shine Norte América, que desarrolla y produce contenidos para los mercados televisivos hispanos y mexicanos de Estados Unidos. Zimbrón empezó su carrera, como productor, como director de producciones locales para Warner Bros. Pictures, en México, donde fue productor de varios largometrajes. Tiempo después, fue parte de la empresa Filmadora Nacional, desarrollando proyectos, servicios de producción y colaborando para lanzamientos como <i>Viento en contra</i> (2011), <i>Nosotros los Nobles</i> (2013), <i>Amor a Primera Visa</i> (2013) y <i>Más negro que la noche</i> (2014). Leonardo también fue el productor de la exitosa serie <i>Club de Cuervos</i> (2015-2017), además de servir como productor en exitosas comedias mexicanas como <i>Todo mal</i> (2018), <i>Más sabe el Diablo por Viejo</i> (2018), <i>Como novio de pueblo</i> (2019), entre otras.</p>

Nombre:	Paula Vaccaro
Rol a ejercer:	Experto evaluador INTERNACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Maestría en artes multimedia
Perfil:	<p>Nacida en Argentina, Paula es una galardonada periodista, guionista, productora y artista visual con experiencia en cine, radio, medios impresos, televisión y práctica artística independiente con sede en Londres, Reino Unido.</p> <p>En 2009, fundó Pinball London, una productora para contar historias con una perspectiva de autor con especial énfasis en género, LGBT, derechos humanos, migración, minorías, entre otros.</p> <p>Ha producido y/o escrito largometrajes, documentales, series de televisión, animación y cortometrajes, muchos de estos en coproducción con Europa, Latinoamérica y Estados Unidos. Ha trabajado con cineastas de renombre mundial como Sally Potter y Emir Kusturica y con talentos emergentes como Victoria Solano, Ana Rocha, Agustina Figueras, Edoardo de Angelis y Aaron Brookner.</p> <p>Dentro de Pinball London, dirige Pinball Audiencias, brindando consultoría, estrategia y capacitación sobre producción de impacto.</p> <p>Fue la primera mujer en ser vicepresidente, en el 2018, del EPC (European Producers Club), es miembro del European Film Academy del Reino Unido y del European Women's Audiovisual Network.</p>

Nombre:	Albert Val
Rol a ejercer:	Experto evaluador INTERNACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Guionista de la Escuela Superior de Cine y Audiovisuales de Cataluña (ESCAC) Diplomatura en Ficción Televisiva por la Universidad de Barcelona.
Perfil:	<p>Guionista especializado en el campo del desarrollo y <i>story editing</i> de proyectos audiovisuales. Graduado como guionista por la prestigiosa ESCAC (Escuela Superior de Cine y Audiovisuales de Cataluña), en 1999. Diplomatura en Ficción Televisiva por la Universidad de Barcelona, en el 2000.</p> <p>Entre 2002 y 2015 lleva a cabo una larga colaboración con la productora FILMAX, donde dirige el Departamento de Desarrollo de la compañía. Durante todos esos años, participa en el desarrollo de guiones de películas como <i>Mientras duermes</i> (Jaume Balagueró) o <i>100 metros</i> (Marcel Barrena), la saga de terror <i>[REC]</i> (Jaume Balagueró y Paco Plaza), coproducciones internacionales como <i>El perfume</i> (Tom Tykwer) o <i>The way</i> (Emilio Estévez), y series de televisión como <i>Pulseras rojas</i> (Albert Espinosa, Pau Freixas), cuyos derechos compra Steven Spielberg para su remake norteamericano.</p> <p>También colabora con diferentes organizaciones públicas y privadas para la tutoría y análisis de proyectos audiovisuales, como el ICEC (Instituto de Cultura de Cataluña), el Programa MEDIA Europa (ayudas al desarrollo) y Fundación SGAE.</p> <p>Desde 2015 forma parte del Departamento de Ficción de la productora Minoría Absoluta, donde desarrolla propuestas de ficción para cine y televisión. Este año se rodará la película <i>El maestro que prometió el mar</i>, producida por Minoría absoluta, Lastor Media y Filmax, con guion suyo y dirección de Patricia Font.</p> <p>Más detalles de su trayectoria en: https://www.linkedin.com/in/albertval</p>

Nombre:	Manuel Silva Ferrer
Rol a ejercer:	Experto evaluador INTERNACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Egresado de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela con doctorado en Filosofía y Ciencias Sociales por la Freie Universität Berlin.
Perfil:	<p>Posee una larga experiencia en el manejo y estudio de los medios de comunicación en América Latina. Comenzó su carrera en la producción televisiva y cinematográfica, al tiempo que ejercía el periodismo en la cadena informativa Radio Caracas Radio. En 1995 ingresó al equipo de la Cinemateca Nacional de Venezuela y en el año 2000 al Ministerio de la Cultura como responsable del área de Cine y Medios de Comunicación, desplegando una intensa actividad que incluyó, entre otras cosas, el proyecto de reforma de la Ley de Cinematografía que dió pie al actual auge de la producción del cine en Venezuela. Fue miembro del Directorio del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía de Venezuela y representante ante la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI). En otro escenario, dirigió la prestigiosa revista de fotografía latinoamericana ExtraCámara y participó del proyecto de creación del Centro Nacional de la Fotografía. Ha ejercido la crítica cultural y cinematográfica en diversos medios impresos. En el ámbito académico es investigador asociado al Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO) de la Universidad Central de Venezuela y miembro del comité de la revista Anuario ININCO.</p>

Nombre:	Natalia Santa
Rol a ejercer:	Experto evaluador NACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Estudios Literarios
Perfil:	<p>Su trabajo como guionista empezó en 2002 con miniseries juveniles y después con telenovelas y series. Por varios años estuvo vinculada a la ONG Sesame Workshop, con quienes participó en diferentes proyectos educativos de Plaza Sésamo para Latinoamérica. Entre el 2009 y 2016 trabajó para el Canal RCN como analista de proyectos. Entre 2017 y 2019 hizo parte de los equipos de guionistas de series de ficción para RCN, Caracol, Fox Telecolombia, CMO, Dynamo, Netflix y Movistar.</p> <p>En el 2008 escribió <i>Trece</i>, su primer largometraje de ficción, con el que ganó el estímulo para desarrollo de guión del FDC. Estímulo que recibió nuevamente en el 2011 con el guión <i>La defensa del dragón</i> y en 2016 con <i>Malta</i>. En 2014 ganó el estímulo para Producción de largometraje de ficción del FDC como directora de la película <i>La defensa del dragón</i>. Ésta, su opera prima, se estrenó en Cannes en 2017 como parte de la selección de la Quincena de Realizadores, siendo la primera directora colombiana en presentar una película en este festival. Desde entonces se ha presentado en más de cuarenta muestras y festivales en América, Europa y Asia. En 2018 <i>La defensa del dragón</i> fue nominada a mejor ópera prima iberoamericana en los Premios Platino, y en los Premios Macondo al cine colombiano fue nominada en 11 categorías.</p> <p>Actualmente está desarrollando <i>Malta</i>, su segundo largometraje de ficción y se desempeña como directora de contenido para Colombia y México en la productora The Immigrant.</p>

Nombre:	Felipe Cano
Rol a ejercer:	Experto evaluador NACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Actuación y Dirección en cine
Perfil:	<p>Su trayectoria profesional se despliega trabajando para canal Fox y canal Sony, como asistente de dirección, director de segunda unidad y director principal para producciones como Correo de inocentes (2011), Tiempo final (2007 -2009) y Kadabra (2009).</p> <p>Asimismo, se ha destacado por dirigir éxitos televisivos como El laberinto de Alicia (2014), Lady la vendedora de rosas (2015), Venganza, María Magdalena (2018) y la segunda entrega de la serie de Netflix Historia de un crimen (2019), una serie antológica que aborda un crimen importante en Latinoamérica por temporada y que esta vez se realizará en territorio colombiano y hablará sobre el famoso caso Colmenares.</p> <p>Su debut cinematográfico es con la producción La semilla del silencio. La cinta ha recibido diversos reconocimientos alrededor del mundo, ganando dos estímulos del FDC, tanto para Escritura de Guion (2008) como para Producción de Largometrajes (2012); el estímulo de Ibermedia por Desarrollo de Guion (2009) donde recibió un incentivo en la misma categoría por parte de la Fundación Carolina.</p>

Nombre:	Juan Camilo Rodríguez
Rol a ejercer:	Experto evaluador NACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Ingeniero
Perfil:	<p>Juan Camilo es Socio y CEO de Dirty Kitchen; una casa de contenidos digitales pionera que trabaja de la mano de las marcas más relevantes de la región para que estas puedan conectarse con las personas a través del entretenimiento y hagan parte de la cotidianidad de sus vidas. Dirty ha desarrollado más oferta de valor capaz de mezclar un pensamiento creativo con un alto enfoque estratégico. Han desarrollado Desarrollo productos originales como la conocida serie Adulto Contemporáneo y Sinceradamente Han desarrollado más 300 formatos de entretenimiento para marcas en diferentes países de latinoamerica como Grupo Bancolombia, Fab, Cerveza Poker, Fundación Éxito, Buchanans, Boeing así como el.</p> <p>En el último año de la mano de Bancolombia, PNUD y la Presidencia de la República, Dirty Kitchen bajo la metodología Sacudete se crea en Buenaventura un Hub de contenidos digitales compuesto por 60 jóvenes de Buenaventura, que hoy está resignificando el territorio a través del entretenimiento y trabajando para grandes marcas del país.</p>

Nombre:	Natalia Agudelo
Rol a ejercer:	Experto evaluador NACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Comunicadora social
Perfil:	<p>Natalia es una empresaria antioqueña, gestora, directora creativa y productora. Comunicadora Social con Énfasis en Producción Audiovisual de la Universidad Javeriana de Bogotá. En 2008, su tesis y primer largometraje Póker, se convierte en la excusa para fundar su empresa MadLove con la cual ha coproducido películas como Nadie nos Mira de Julia Solomonoff ganadora a mejor actor en Tribeca 2017, o Los Días de la Ballena de Catalina Arroyave, premiada en SXSW 2019. MadLove se ha convertido en un estudio creativo desde el que desarrolla, gestiona y produce contenidos y experiencias de alto impacto como largometrajes, series, videoclips, eventos y servicios de producción; buscando desafiar lo establecido y crear conciencia del valor de la experiencia global de la creación desde la felicidad, la calidad, la estética y el poder transformador de la narrativa. Desde el MadLab, ha desarrollado experiencias de formación en alianza con la Universidad Javeriana como The Series Lab, el Diplomado de Gestión de Proyectos Audiovisuales o el Workshop de Producción Creativa.</p> <p>Se desempeñó como Productora General del Bogotá Audiovisual Market (BAM) entre el 2012 y el 2017 y ha sido docente de la Cátedra de Producción de la EITCV en Cuba, de los talleres Tengo una Película de Proimágenes Colombia y tallerista de múltiples encuentros.</p>

Nombre:	Nicolás Serrano
Rol a ejercer:	Experto evaluador NACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Bachelor of arts en Emerson College (EE.UU)
Perfil:	<p>Guionista de profesión. Se graduó en estudios de cine en Emerson College (USA) y cursó un diplomado en Producción Ejecutiva en la Escuela Nacional de Cine en Bogotá. Ha escrito, producido y dirigido varios cortometrajes que han hecho su gira</p>

	<p>por festivales. Río (2012), ganó mejor guión y mejor montaje en Bogoshorts. Sus guiones de largometraje han sido seleccionados en talleres de desarrollo en España, Cuba, Suiza y Colombia. Ha sido docente de guión en la Universidad Jorge Tadeo Lozano, la Universidad Central, la ENACC y la EICTV en Cuba. Ha sido evaluador y asesor de guiones para el FDC, del que también recibió el estímulo a escritura de guión. Ha formado parte del equipo de guión de cinco series de Netflix. Actualmente trabaja como guionista de un proyecto de largometraje de Amazon Studios.</p>
--	---

Nombre:	Tatiana Zabala
Rol a ejercer:	Experto evaluador NACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Comunicadora social
Perfil:	<p>Comunicadora Social y periodista, especialista en gestión cultural. A lo largo de su carrera se ha enfocado en la creación de estrategias de comunicación y negocio innovadoras para proyectos de entretenimiento digital y proyectos de carácter sociales y cultural. Desde el 2012 es socia fundadora de la empresa TRINEO.TV desde donde se dedica a la creación de series animadas y contenidos digitales con base en internet, así como a la creación de estrategias de comunicación que aporten a la defensa de los derechos humanos y el empoderamiento femenino. Dentro de sus principales proyectos se destacan: Vida Pública Show web serie animada recientemente ganadora del premio India Catalina a mejor serie web de ficción, que cuenta con una comunidad latinoamericana de más de tres millones de personas y un modelo de negocio innovador que le ha permitido producir con marcas como Coca Cola, McDonald's, Lenovo, y Motorola, entre otras.</p>

Nombre:	Jader Rangel
Rol a ejercer:	Experto evaluador NACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Dirección de Cine
Perfil:	<p>Jader Rangel Henao estudió cine en Unitec-Bogotá y luego se especializó en dirección de Cine en La Líbera Universitá del Cínema de Roma. Allí, adquirió herramientas de trabajo y técnicas empleadas por varios grandes maestros y directores internacionales.</p> <p>En 1995, junto con sus socios José Luis Rugeles y Oscar Navarro, fundó Rhayuela films, compañía que se ha consolidado en Colombia y Latinoamérica como una productora con gran prestigio en publicidad, creación de contenidos, desarrollo y producción de largometrajes y series Premium.</p> <p>Actualmente, Jader integra el equipo creativo de Rhayuela Films, escribe, desarrolla y produce proyectos de Rhayuela Films para series y largometrajes.</p> <p>Ha dirigido cientos de comerciales para televisión con las principales agencias de publicidad del país y para marcas internacionales en varios países de América Latina.</p>

Nombre:	Irene Lema
Rol a ejercer:	Experto evaluador NACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Realizadora de cine y televisión de la Universidad Nacional de Colombia, diseñadora <i>motion graphics</i> del Image Campus Buenos Aires y tiene una maestría en animación de la Universidad de Artes de Londres.
Perfil:	<p>Con más de una década de experiencia en creación y producción documental, su trabajo se ubica en el área denominada como “nuevos medios”, desde la cual ha abordado proyectos interactivos, de realidad virtual, inteligencia artificial, y estrategias de promoción y distribución digital a gran escala.</p> <p>Con el proyecto <i>El Charco Azul</i> (2012), Irene es pionera en la creación de contenidos transmedia en Latinoamérica. Este proyecto, coproducido por Señal Colombia, fue ganador del estímulo de creación del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) y selección oficial del FICCI, entre otros. Fue directora de la primera campaña promocional de video 360 de gran escala realizada en Colombia, producida para <i>E!Entertainment/NBC</i>. A nivel de estrategias digitales y <i>mass media</i> fue directora de video de Publicaciones Semana, coordinando la creación de contenidos de todas las marcas de la compañía. Actualmente se encuentra finalizando <i>El Beat</i>, un proyecto musical multiplataforma compuesto por una experiencia interactiva documental/ficción, una instalación interactiva y una experiencia de realidad virtual. Este proyecto ha recibido financiación del Ministerio de Cultura, FDC, el <i>Canada Media Fund</i> y el <i>Asia Culture Center</i> en Corea del Sur, y fue seleccionado en su etapa de desarrollo por el <i>NewFrontier Talent Forum de Sundance</i>, entre otros.</p>

Nombre:	Diego León Hoyos
Rol a ejercer:	Experto evaluador NACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Comunicación Social
Perfil:	<p>Diego León es actor, director y guionista de teatro, cine y televisión.</p> <p>Ha trabajado como actor y comediante en producciones para televisión como La prepago (2013), Allá te espero (2013), Las trampas del amor (2009), Aquí no hay quien viva (2008), La hija del mariachi (2006-2008), Las noches de Luciana (2004), Milagros de amor (2002), Noticias Calientes (2002), Se armó la gorda (2000), La mujer del presidente (1997-1998), Sangre de lobos (1992), La casa de las dos palmas (1991), Garzas al amanecer (1989), Los pecados de Inés de Hinojosa (1988), Don Camilo (1987), Sábados Felices (1985), entre otras.</p> <p>En cine lo hemos podido ver en películas como Con su música a otra parte (1983) de Camila Loboguerrero, con la que recibió el premio a Mejor Actor en el Festival de Cine de Bogotá, La deuda (1997), el cortometraje Ciudad crónica de Klych López, Virus tropical (2018) de Santiago Caicedo y Amalia la secretaria (2018) de Andrés Burgos, entre otros.</p> <p>Su trabajo como director incluye producciones como Pequeños crímenes conyugales, La hija del mariachi, Tremenda pareja, La Posada y El zoológico de cristal.</p>

Nombre:	Laura Mora
Rol a ejercer:	Experto evaluador NACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Dirección y producción de cine en la escuela RMIT de Melbourne.
Perfil:	<p>Trabajó como script en el TV movie Operación Jaque de Silvia Quer, el largometraje El cartel de los sapos de Carlos Moreno y el cortometraje Juego de niños de Jacques Toulemonde.</p> <p>En 2011, ganó el premio del FDC (Fondo para el Desarrollo Cinematográfico) para producción de cortometraje con Salomé. Este fue seleccionado en el festival ZINEBI, en Bilbao.</p> <p>En 2012, co-dirigió junto a Carlos Moreno, la serie de televisión Escobar, el patrón del mal para Caracol TV. Ganaron Mejor Dirección y Mejor Serie, en los Premios India Catalina de la TV colombiana en el 2013.</p> <p>En el 2013-2014, junto a Moreno, codirigió la miniserie No sos vos, soy yo, adaptación de la película argentina del mismo nombre. Una comedia romántica producida por Laberinto Cine y TV, distribuida en Netflix.</p> <p>Ha dirigido comerciales y contenido web para productoras como 64-A Films. Se destacan la segunda y tercera temporada de la serie web Entre panas para la cerveza Póker.</p> <p>En el 2014 dirigió la película Antes del fuego, <i>thriller</i> político sobre los días que antecedieron la toma del Palacio de Justicia en 1985. Fue Selección Oficial en la Competencia Colombia del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - 2015.</p> <p>Es la directora de Matar a Jesús. La película tuvo su estreno mundial en el Festival Internacional de Cine de Toronto y su premier europea en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián.</p> <p>Actualmente está trabajando su nuevo largometraje Los reyes del mundo que fue ganador del Estímulo integral del FDC, con su empresa productora La Selva Cine junto a Cristina Gallego y Mirlanda Torres.</p>

Nombre:	Ruth Caudelli
Rol a ejercer:	Experto evaluador NACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Comunicadora audiovisual de la Universidad Politécnica de Valencia. Maestría en dirección de cine por la Escuela Superior de Cine y Audiovisuales de Cataluña (ESCAC). Maestría en Ficción para televisión de la Universidad Pompeu Fabra en Barcelona, España.
Perfil:	<p>Ha escrito y dirigido los largometrajes ¿Cómo te llamas? (2017), Segunda estrella a la derecha (2019) y Leading Ladies (2021). Las películas se han estrenado en distintos festivales internacionales y han sido candidatas al Premio Sebastiane Latino del Festival de San Sebastián, Premios Platino o exhibidas en Palm Springs International Film Festival o el Festival de Málaga de cine español, entre otros. Ha dirigido varios cortometrajes, entre ellos Late (2010) y Porque no (2016), Entre paredes (2017), EVA menos CANDELA (2018) y Adéu/Adiós (2020), que fueron seleccionados y premiados en varios festivales internacionales. Ha dirigido la serie Natalia: Crimen y Castigo y se encuentra dirigiendo una nueva producción para Netflix. Dirigió comerciales para marcas reconocidas en la productora Ovella Blava Films y varias obras de teatro. Es colaboradora de publicaciones, como Kinetoscopio, y es profesora de cine y televisión. Se encuentra en preproducción de su cuarta película, Petit mal, que se rodará en 2021.</p>

8. Expertos evaluadores de la industria audiovisual para piezas finalizadas:

Nombre:	Andrés Porras
Rol a ejercer:	Experto evaluador de la industria audiovisual para piezas finalizadas
Formación profesional:	Comunicador social
Perfil:	Editor de más de 25 largometrajes y una veintena de cortometrajes. Entre sus obras están: Silencio en el paraíso, Todos tus muertos, 180 segundos, Destinos, Que viva la música, Pariente, Los Fierros, Lavaperros, Fósforos Mojados, y los documentales: Parador Húngaro, Uno, la historia de un gol, Ciro y yo, The Smiling Lombana, Y series de televisión como El robo del siglo y Distrito Salvaje para Netflix y próximamente, Mil Colmillos para HBO. Ha coproducido el Cortometraje TIERRA ESCARLATA (2013) y ELENA (2019) y Codirigió y produjo GENARO (2017) ganador en El Festival de Nuevo cine Latinoamericano de La Habana 2017, los tres cortometrajes estrenados en el Festival de cortometrajes de Clermont-Ferrand. Actualmente es el presidente de Editores Cinematográficos Colombianos Asociados (ECCA).

Nombre:	Camilo Sanabria
Rol a ejercer:	Experto evaluador de la industria audiovisual para piezas finalizadas
Formación profesional:	Maestro en Música con énfasis en Composición Académica
Perfil:	Compositor académico ha compuesto música para varios largometrajes entre los que se destacan los documentales THE SMILING LOMBANA, AMAZONA (GOYA 2018), y la ficción ALIAS MARIA (Cannes 2015 Una cierta mirada), entre otros. También compuso la música para la serie MIL COLMILLOS de HBO latinoamérica. Ha sido nominado cinco veces a Mejor Música Original en los premios MACONDO de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas resultando ganador en el 2018 y 2019. También ha sido nominado a mejor música original en los premios FENIX 2017 en México. Es ganador del Berlinale Talent Campus Films Score Competition en el 2010 donde Alexandre Desplat (ganador al Oscar 2015) fue su mentor. Hace parte de MUCINE (Asociación colombiana de compositores de música para cine)

Nombre:	Adriana Bernal Martínez
Rol a ejercer:	Experto evaluador de la industria audiovisual para piezas finalizadas
Formación profesional:	Comunicador social, Universidad Javeriana de Bogotá. Directora de fotografía (Imagen) de la Escuela Nacional de Cine Francesa (FEMIS).
Perfil:	Directora de fotografía egresada de la Escuela Nacional de Cine Francesa, FEMIS, y comunicadora social de la Universidad Javeriana de Bogotá, con énfasis en comunicación audiovisual. A su regreso al país en 1998, alternó el cine (más de 20 cortometrajes) con el trabajo publicitario. Formó parte del equipo de cineastas que trabajó en la recién creada Dirección de Cinematografía bajo la dirección de Felipe Aljure. Ha trabajado en los largometrajes <i>Orson</i> de Daniel Byung; <i>Cine del solar</i> , dirigido por ella misma; <i>El ángel del acordeón</i> de María Camila Lizarazo; <i>Infierno o Paraíso</i> y <i>Tule Kuna, cantamos para no morir</i> , ambos de Germán Piffano; <i>Millennials</i> de José Luis Arzuaga; y en series como <i>Pambelé</i> , <i>La ley del Corazón I y II</i> , para RCN; <i>#EmiFan</i> , para Canal 13 y <i>Fabiana y la llave del saber</i> , de Canal Capital,

	<p>esta última como directora. Actualmente, es la presidente de la Asociación de Directores de Fotografía Cinematográfica de Colombia ADFC. Ha alternado su carrera con la docencia y desde diferentes espacios educativos ha ayudado a formar en la dirección de fotografía, a muchos de los jóvenes fotógrafos colombianos. Ha sido profesora de la EICTV de Cuba y es, igualmente, socia fundadora de CCD (Centro de Cinematografía Digital), centro dedicado a la difusión de información técnica y artística, capacitación y enseñanza de la cinematografía para todo el mundo de habla hispana.</p>
--	---

Nombre:	Verónica Triana
Rol a ejercer:	Experto evaluador de la industria audiovisual para piezas finalizadas
Formación profesional:	Literatura en la Universidad de los Andes, Bogotá. Maestría en guion para cine y televisión en la Universidad Pontificia de Salamanca en España.
Perfil:	<p>Cuenta con más de 17 años de experiencia en la industria del cine, la televisión y el teatro. Estudió Literatura en la Universidad de los Andes y luego cursó una maestría en Guion para Cine y Televisión en la Universidad Pontificia de Salamanca en España. Actualmente dirige el área de desarrollo de contenidos de la productora Dramax, que cuenta con más de 10 años de fundada. Desde Dramax, ha participado como guionista de series importantes de la televisión colombiana como lo son: Una verdad oculta y Comando élite basadas en el libro de Germán Castro Caycedo; Todo es Prestao basada en la vida del cantante Galy Galiano para el canal RCN y Los Briceño (una coproducción entre Caracol TV y Netflix), Interiores (serie de veinte cortometrajes sobre la pandemia para Canal Capital).</p> <p>En el 2020 diseña y escribe la serie Noticia de un secuestro de Gabriel García Márquez para Amazon Prime. Ha adaptado varias obras emblemáticas de la literatura latinoamericana al teatro como: La fiesta del Chivo y Pantaleón y las visitadoras de Mario Vargas Llosa; El Coronel no tiene quien le escriba de Gabriel García Márquez y Doña Flor y sus dos maridos de Jorge Amado. Recibió un India Catalina a Mejor adaptación por la serie Comando élite en la cual se desempeñó como guionista y cabeza del equipo de escritores. Es miembro de la Red Colombiana de Escritores Audiovisuales, de Teatro, Radio y Nuevas Tecnologías-REDES.</p>

Nombre:	Jorge Navas
Rol a ejercer:	Experto evaluador de la industria audiovisual para piezas finalizadas
Formación profesional:	Comunicador social y periodista de la Universidad del Valle, Colombia.
Perfil:	<p>Director, guionista y productor. Inició su carrera profesional trabajando como realizador y director en los programas de televisión Rostros y rastros y Rayuela de UVTV (Universidad del valle televisión). Ha experimentado y explorado diferentes géneros y formatos, pasando por el video experimental, el video clip, la publicidad, el documental y la ficción, obteniendo importantes reconocimientos. Ha dirigido para Teleset y Caracol TV. Su ópera prima La sangre y la lluvia estuvo nominada al León del futuro en el 66 Festival de Cine de Venecia y estuvo en competencia oficial en numerosos festivales como Tribeca, Tesalónica, Mannheim, Biarritz, Fribourg, entre otros.</p> <p>Su cortometraje Alguien mató algo también tuvo un importante reconocimiento internacional y ganó premios en festivales como Clermont Ferrand. Su obra experimental Calicalabo es un referente en el círculo <i>underground</i> colombiano.</p>

	<p>Ha realizado varios documentales entre los que se encuentran: Enterrar a los Muertos y La señora de los televisores.</p> <p>En 2019 estrenó comercialmente en Estados Unidos Somos calentura / We are the heat adquirida por HBO y en el mismo año, el Festival de Cine Colombiano de Berlín hizo una retrospectiva de su trabajo. Ha sido jurado y seleccionador en festivales internacionales de cine, profesor universitario, conferencista y DJ. En 2021 estrenará el largometraje documental Balada para niños muertos en coproducción con Telepacífico. Es miembro de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas – ACACC.</p>
--	---

Nombre:	Adriana Romero Henríquez
Rol a ejercer:	Experto evaluador de la industria audiovisual para piezas finalizadas
Formación profesional:	Maestra en artes escénicas
Perfil:	<p>Ha hecho estudios de actuación, dirección y dramaturgia en varias ciudades como Milán, Londres y Nueva York. Nominada al premio India Catalina como actriz de reparto, ha participado en varias producciones nacionales e internacionales como El Clon y La promesa. En teatro, con su grupo El Vulgar, ha recibido varias becas y distinciones de gran importancia en el teatro colombiano como directora y dramaturga. Como escritora, sus textos han sido publicados en cuatro oportunidades con tres de sus obras de teatro y su obra “Así lo recuerdo” en homenaje a su padre Bernardo Romero Pereiro. Como guionista, ha recibido dos veces el premio del fondo para el desarrollo cinematográfico para guion en el campo de la animación y de la ficción. Actualmente está en el proceso de preproducción de su película Todo va a estar bien, en asocio con Foxtelocombia cuyo rodaje será en 2021. Fue directora artística del Teatro Nacional y vicepresidenta de la Asociación Colombiana de Actores - ACA, de la cual es miembro. También dicta talleres y conferencias relacionadas con el oficio de la escritura, la imagen y la comunicación.</p>

9. Equipo atención a postulantes:

Nombre:	Liz Jennifer Calderón Tovar
Rol a ejercer:	Equipo de atención a postulantes
Formación profesional:	Realizadora de cine y televisión de la Universidad Nacional de Colombia
Perfil:	<p>Actualmente estudia diseño y post-producción de sonido y música original para audiovisual, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD. Estudios y manejo de los idiomas inglés, francés y portugués. Desde hace más de 10 años colabora con Proimágenes Colombia en las diferentes actividades de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Ha formado parte del equipo de apoyo encargado de guiar a los interesados durante el proceso de postulación, encuentros presenciales con el comité evaluador y en las diferentes premiaciones de dichas convocatorias. También en la revisión de proyectos postulantes para las convocatorias del FDC para, documental, animación y ficción; así como en la convocatoria NewMedia Colombia-Canadá, de Proimágenes Colombia, en colaboración con el Canada Media Fund. Conocimiento y manejo de las plataformas digitales que se han desarrollado para optimizar la fase de revisión de requisitos. Productora de campo del Segundo Encuentro Nacional de Cine realizado en el 2018.</p>

Nombre:	Camilo Pérez Rodríguez
Rol a ejercer:	Equipo de atención a postulantes
Formación profesional:	Comunicador social y periodista de la Universidad de Antioquia.
Perfil:	Comunicador dedicado a la gestión y producción audiovisual. Ha trabajado como coordinador de producción para DocTV Latinoamérica (2016) en donde tenía a su cargo la resolución de preguntas de los interesados en tal convocatoria, entre otras responsabilidades. En el 2014 trabajó en la oficina de hospitalidad del Encuentro Internacional de Productores (EIP) en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI), labor que requería atención constante a los participantes del evento. En el año 2015 trabajó en el departamento de publicaciones del EIP. Con habilidades para el trabajo en equipo, la escucha atenta y la resolución de problemas. A las destrezas comunicativas adquiridas durante la formación académica, se sumó la experiencia en ventas telefónicas para el portafolio corporativo de la empresa UNE EPM Telecomunicaciones, donde trabajó como asesor de call center durante el año 2009. Actualmente es <i>free lance</i> en producción para empresas como MadLove Group y realiza análisis de datos y métricas del portal web salallena.com

Nombre:	Andrés Barón
Rol a ejercer:	Equipo de atención a postulantes
Formación profesional:	Diseñador gráfico de la Universidad Jorge Tadeo Lozano.
Perfil:	<p>Diseñador Gráfico con un diplomado en Mercadeo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, cuenta con amplia experiencia en atención al cliente. En el 2016 trabajó como Telemercaderista en Adobe Inc. encargándose de brindar asesoría y soporte técnico para la correcta administración y manejo del software de la plataforma Creative Cloud.</p> <p>Entre 2017 y 2020 fue representante de desarrollo de negocios (Latam) en Avanza S.A Fortinet y en Millenium Bpo-Fortinet, asesorando a los clientes vía telefónica y chat, acerca de cuáles son los servicios adecuados según la necesidad de seguridad informática que presentaran.</p> <p>Recientemente, fue Ejecutivo Comercial de la Agencia de Marketing AVAD, responsable de la comercialización y promoción de los servicios, brindando atención por chat a las solicitudes y requerimientos de los clientes. Comisionado además de buscar clientes potenciales a nivel corporativo y personal, realizar las presentaciones de proyectos y lograr cierres de contratos para alcanzar metas de ventas.</p>

Se suscribe este documento para el proceso de **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2021**, a los 7 días del mes de abril de 2021.

EMPRESA: FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
 REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA TRIANA SOTO
 CEDULA DE CIUDADANÍA: 41.685.231

FIRMA: _____

Buenos Aires, abril 1 de 2021

Señores

TEVEANDINA LTDA.

Bogotá, Colombia

Por medio de la presente certifico que yo, Vanessa Ragone con documento de identificación DNI 18.304.710 de Argentina, he sido contactada por Proimágenes Colombia con NIT. 830.046.582-4, para formar parte de la propuesta que tal entidad presentará a TEVEANDINA LTDA. para llevar a cabo la selección de contenidos para **Grandes historias 2021**.

Manifiesto que tengo la intención de participar en el proceso como Experta Internacional si Proimágenes resulta elegido para la tarea.

Cordial saludo,



VANESSA RAGONE

Teléfono: +54116 944 5050

Dirección: Avenida Entre Rios 464. 9 C

Ciudad, país: Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Correo electrónico: ragone.vanessa@gmail.com

Ciudad de México, Abril 1 de 2021

Señores

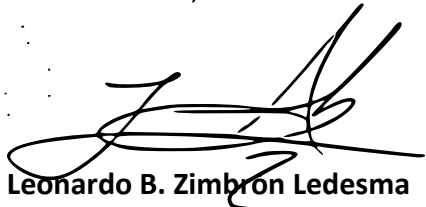
TEVEANDINA LTDA.

Bogotá, Colombia

Por medio de la presente certifico que yo, Leonardo B. Zimbrón Ledesma , con documento de identificación G36145391 de México, he sido contactado por Proimágenes Colombia con NIT. 830.046.582-4, para formar parte de la propuesta que tal entidad presentará a TEVEANDINA LTDA. para llevar a cabo la selección de contenidos para **Grandes historias 2021**.

Manifiesto que tengo la intención de participar en el proceso como Experto Internacional si Proimágenes resulta elegido para la tarea.

Cordial saludo,



Leonardo B. Zimbrón Ledesma

Teléfono: +52 55 545455519

Dirección: Descartes 90, Anzures

Ciudad, país: Ciudad de México, México

Correo electrónico: lz@traziende.mx

Londres, abril 1 de 2021

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Bogotá, Colombia

Por medio de la presente certifico que yo, Paula Alvarez Vaccaro, con documento de identificación 549939485 de Reino Unido he sido contactada por Proimágenes Colombia con NIT. 830.046.582-4, para formar parte de la propuesta que tal entidad presentará a TEVEANDINA LTDA. para llevar a cabo la selección de contenidos para **Grandes historias 2021.**

Manifiesto que tengo la intención de participar en el proceso como Experta Internacional si Proimágenes resulta elegido para la tarea.

Cordial saludo,

Paula Alvarez Vaccaro
+447941474721

70C Wilberforce road, London, N4 2SR, UK
paula@pinballonline.co.uk

España, abril 1 de 2021

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Bogotá, Colombia

Por medio de la presente certifico que yo, Albert Val Torremorell con documento de identificación 46.141.960-G de España, he sido contactado por Proimágenes Colombia con NIT. 830.046.582-4, para formar parte de la propuesta que tal entidad presentará a TEVEANDINA LTDA. para llevar a cabo la selección de contenidos para **Grandes historias 2021**.

Manifiesto que tengo la intención de participar en el proceso como Experto Internacional si Proimágenes resulta elegido para la tarea.

Cordial saludo,



ALBERT VAL

Teléfono: 0034 646 040 221

Dirección: c/ Encarnació 124, 5-1, 08024

Ciudad, país: Barcelona, España

Correo electrónico: albert.val@gmail.com

Berlín, abril 5 de 2021

Señores

TEVEANDINA LTDA.

Bogotá, Colombia

Por medio de la presente certifico que yo, **Manuel Silva Ferrer**, con documento de identificación N° C3J0FMN43 de Alemania he sido contactado por Proimágenes Colombia con NIT. 830.046.582-4, para formar parte de la propuesta que tal entidad presentará a TEVEANDINA LTDA. para llevar a cabo la selección de contenidos para **Grandes historias 2021**.

Manifiesto que tengo la intención de participar en el proceso como Experto Internacional si Proimágenes resulta elegido para la tarea.

Cordial saludo,

Manuel Silva-Ferrer

Manuel Silva Ferrer

Teléfono: +49 177 744 68 35 - +49 (30) 3180 3181

Dirección: Niebuhrstr. 75 10629

Berlín, Alemania

msilvaferrer@gmail.com

FORMATO 12
SERVICIOS PONDERABLES

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: SERVICIOS PONDERABLES

Yo Claudia Triana Soto en mi calidad de Representante Legal del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", con NIT 830.046.582-4, me permito indicar los servicios objeto de puntuación de la siguiente manera:

El proponente deberá marcar con una **X** la opción seleccionada

1. CRONOGRAMA 100 PUNTOS

Etapas del proyecto presentadas

Presentación de un cronograma con todas las etapas contempladas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de evaluación:

CRITERIO	SELECCIONAR (X)
Presenta claramente todas las etapas definidas en el Anexo 1 Anexo técnico	X
No se pueden identificar claramente todas las etapas del proyecto presentadas en el Anexo 1 Anexo técnico	
No presenta un cronograma del proyecto	

2. ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE LOS POSTULANTE 100 puntos

Documento en el que se haga una descripción detallada de la estrategia a implementar para la continua, precisa y oportuna atención de todos los postulantes en cada una de las etapas del proyecto: inscripción, producción y entrega de piezas audiovisuales. Como requisito habilitante del presente proceso se hace necesario la presentación de al menos dos (2) miembros para el equipo de atención de los postulantes. Pero se incentiva la inclusión de más integrantes a dicho equipo otorgando más puntaje a la evaluación de criterios ponderables de este ítem en la propuesta. Se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de evaluación:

Cantidad de miembros del equipo de atención a los postulantes adicionales al mínimo requerido	SELECCIONAR (X)
Tres (3) por encima del mínimo requerido	
Dos (2) por encima del mínimo requerido	
Uno (1) por encima del mínimo requerido	X
Equipo de dos miembros. Mínimo requerido.	

3. PRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA LA RECEPCIÓN DE CONTENIDOS: MÁXIMO 200 PUNTOS

Documento en el que se haga una descripción detallada de la plataforma a utilizar para el cargue de las propuestas audiovisuales y las piezas finalizadas. Se busca una plataforma robusta y estable que esté alineada con los objetivos trazados para la iniciativa en el Anexo 1 Anexo técnico: la recepción de mil (1.000) propuestas (se recibirán 1.000 propuestas escritas y 300 piezas audiovisuales finalizadas. Esta presentación se evaluará según los siguientes criterios: informe de disponibilidad de espacio en el servidor, informe de prueba de carga de la plataforma, informe de prueba de estrés de la plataforma.

- **Disponibilidad de espacio en el servidor 100 puntos**

Presentación de un informe técnico que permita evaluar la disponibilidad en Gigabyte (GB) del servidor que aloja la plataforma presentada. Se evaluará la disponibilidad de espacio en el servidor según la siguiente tabla:

CRITERIO	SELECCIONAR (X)
Presenta un informe que comprueba 1000 GB disponibles en el servidor	X
Presenta un informe que comprueba 500 GB disponibles en el servidor	
Presenta un informe que comprueba 250 GB disponibles en el servidor	
No presenta informe de disponibilidad en el servidor	

Nota: La plataforma solicitada debe soportar la recepción de los guiones y demás documentos de inscripción, así como la recepción de las piezas finalizadas que los creadores audiovisuales presentan en las diferentes etapas del proceso.

- **Prueba de carga de la plataforma. 50 puntos**

Presentación de un informe técnico que demuestre el resultado de una prueba de carga de la plataforma. Se evaluará según la siguiente tabla:

CRITERIO	SELECCIONAR (X)
Presenta un informe de una prueba de carga que comprueba el soporte de 800 usuarios simultáneos.	X
Presenta un informe de una prueba de carga que comprueba soporte de entre 799 y 750 usuarios simultáneos.	
Presenta un informe de una prueba de carga que comprueba soporte de entre 749 y 500 usuarios simultáneos.	
No presenta un informe de la prueba de carga	

- **Prueba de estrés de la plataforma 50 puntos**

Presentación de un informe técnico que demuestre el resultado de una prueba de estrés de la plataforma. Se evaluará según la siguiente tabla:

CRITERIO	SELECCIONAR (X)
Presenta un informe de una prueba de estrés que comprueba soporte de 100 cargues simultáneos.	X
Presenta un informe de una prueba de estrés que comprueba soporte de 85 cargues simultáneos.	
Presenta un informe de una prueba de estrés que comprueba soporte de 70 cargues simultáneos.	
No presenta un informe de la prueba de estrés.	

Nota 1: Los informes que dan cuenta para el ítem de la plataforma, deben ser expedidos y/o certificados por el desarrollador de esta, en el formato que el proponente considere apropiado.

Nota 2: Para el caso concreto de los informes técnicos de la plataforma, Teveandina Ltda. permitirá que se suministren Auto certificaciones donde se compruebe cada una de las cualidades de la plataforma correspondiente.

4. PLAN DE MEDIOS. 150 PUNTOS

Documento en el que se presenta el plan de medios proyectado para la iniciativa “Grandes historias

2021” Este documento será evaluado según la siguiente tabla:

CRITERIO	SELECCIONA (X)
Plan de medios que contemple los siguientes mínimos: <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de contenidos (se contempla artículos escritos, entrevistas audiovisuales, entrevistas sonoras, o similares) en al menos 7 medios tradicionales aliados de alto reconocimiento en el país, para divulgación de la iniciativa. - Estrategia de social media marketing que proyecte un mínimo de 2000 interacciones como sumatoria de las publicaciones en redes sociales. Proyección del uso de al menos dos estrategias de marketing digital, diferentes al social media marketing, priorizando seo y content marketing. - Producción de mínimo 20 piezas promocionales para divulgación de la iniciativa. 	X

<p>Plan de medios que contemple los siguientes mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de contenidos (se contempla artículos escritos, entrevistas audiovisuales, entrevistas sonoras, o similares) en al menos 4 medios tradicionales aliados de alto reconocimiento en el país, para divulgación de la iniciativa. - Estrategia de social media marketing que proyecte un mínimo de 1000 interacciones como sumatoria de las publicaciones en redes sociales. - Proyección del uso de al menos una estrategia de marketing digital, diferente al social media marketing, priorizando seo. - Producción de mínimo 15 piezas promocionales para divulgación de la iniciativa. 	
<p>Plan de medios que contemple los siguientes mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de contenidos (se contempla artículos escritos, entrevistas audiovisuales, entrevistas sonoras, o similares) en al menos 2 medios tradicionales aliados de alto reconocimiento en el país, para divulgación de la iniciativa. - Estrategia de social media marketing que proyecte un mínimo de 500 interacciones como sumatoria de las publicaciones en redes sociales. - Producción de mínimo 10 piezas promocionales para divulgación de la iniciativa. 	
<p>No presenta plan de medios</p>	

5. INTERNACIONAL DEL EQUIPO EVALUADOR. 100 PUNTOS

La participación de una persona extranjera con trayectoria internacional en la industria audiovisual apoya el alcance deseado para la iniciativa. Como requisito habilitante del presente proceso se hace necesario la presentación de al menos un experto de estas características. Pero se incentiva la inclusión de otros perfiles del mismo nivel otorgando más puntaje a la evaluación de criterios ponderables de este ítem en la propuesta.

La presentación de expertos extranjeros con trayectoria internacional será evaluada según la siguiente tabla:

CANTIDAD DE EXPERTOS EXTRANJEROS CON TRAYECTORIA INTERNACIONAL ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	SELECCIONAR (X)
Tres (3)	X
Dos (2)	
Uno (1)	

Nota1: El proponente posterior a la fase de adjudicación y suscripción del contrato deberá presentar el listado y perfiles de los expertos extranjeros propuestos en el formato de ponderables, las cuales deberán cumplir con el perfil solicitado en las reglas de participación y así mismo contar con la respectiva aprobación del supervisor designado.

Nota 2: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por estos criterios.

Nota 3: El perfil de los expertos internacionales está claramente definido en los requisitos habilitantes en el apartado **personal mínimo requerido**.

Se suscribe este documento para el proceso de **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2021**, a los seis días del mes de abril de 2021.

EMPRESA: FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES COLOMBIA

REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA TRIANA SOTO

CEDULA DE CIUDADANÍA: 41.685.231

FIRMA:

Cronograma

ETAPAS PROYECTO "GRANDES HISTORIAS"	TIEMPOS DE EJECUCIÓN (Días calendario)
<p>Proceso selección OPERADOR Una vez constituida la póliza y el acta de inicio, se comienzan las siguientes actividades:: Contratación del director del proyecto Contratación del coordinador de comunicaciones Constitución del encargo fiduciario Revisión de condiciones de participación</p>	45 días
<p>Adecuación de la plataforma e inscripción para recepción de propuestas 5 días hábiles para definir el requerimiento: formulario, estructura, evaluación de propuestas y entregables. 3 semanas de desarrollo e implementación. 5 días hábiles de <i>quality assurance</i>. Se utilizará la misma estructura de plataforma que tenemos para el Fondo para el desarrollo cinematográfico, la cual contiene todos los requerimientos de Teveandina y sobretodo la seguridad del contenido. Si bien ya se cuenta con la estructura, se deben ajustar a los formularios específicos y se deben hacer las pruebas necesarias para lograr su adecuado funcionamiento así como una buena atención al usuario.</p>	35 días
<p>Selección y contratación expertos audiovisuales El listado y perfiles de los expertos seleccionados se encuentran en el formato de personal mínimo requerido. Se hará la confirmación de disponibilidad de estos una vez se formalice el contrato. El proceso de contratación de los expertos se dividirá en dos momentos. Un primer momento en el que se contratarán los expertos audiovisuales que van a evaluar los proyectos escritos y un segundo momento en el que se contratarán los que van a evaluar las piezas finalizadas. La razón por la cual se dividen en dos momentos es porque los expertos son personas que trabajan activamente en el sector y es importante contar con su absoluta disponibilidad cuando se realice el contrato.</p>	<p>14 días</p> <p>Primera etapa: 10 días</p> <p>Segunda etapa: 4 días</p>
<p>Publicación de condiciones de participación Se hará la publicación de las condiciones de participación, 10 días antes de lanzar la plataforma de postulación, para que los posibles postulantes vayan familiarizándose con los términos. Se realizarán diversas actividades de comunicación para garantizar una buena difusión y claridad en la información. Se habilitará un correo permanente para la resolución de dudas. Para este momento se debe tener contratadas a las personas de atención al cliente a las cuales se les hará una inducción profunda para que puedan responder a las preguntas de los postulantes.</p>	10 días
<p>Recepción de propuestas La recepción de propuestas se abrirá una vez la plataforma esté lista para salir al aire y se dejará abierta 25 días. Contratación de coordinador de revisión de proyectos y de los contratistas de apoyo para la revisión de documentos.</p>	25 días
<p>Verificación de documentos Se realiza la verificación de cumplimiento de los requisitos y se van conformando los listados de los que cumplen y los que no cumplen.</p>	10 días

<p>Subsanación de documentos Se publica la lista de subsanación de documentos y el tiempo de subsanación es de tres días.</p>	3 días
<p>Evaluación por expertos audiovisuales de los proyectos aceptados: Esta etapa se organizará y se consolidará la información para enviar a los evaluadores, ya que se deben separar por paquetes y por parejas. Se debe hacer la correcta asignación de los proyectos una vez se tenga la lista final de todos los postulantes que quedaron aceptados. Se contará con 16 evaluadores nacionales y extranjeros. Se conformarán 8 parejas en la que cada pareja evaluará 125 proyectos aproximadamente. Cada pareja deliberará y recomendará sus seleccionados, de acuerdo a la ponderación de los criterios de evaluación determinados por Teveandina.</p>	25 días
<p>Ponderación y publicación de resultados: Se recibirán las evaluaciones , se verificará la información ahí contenida y se hará la publicación de resultados.</p>	5 días
<p>Publicación de proyectos seleccionados</p>	3 días
<p>Primer pago por parte de la fiducia: Solicitud de papeles de contratación y elaboración de contratos: Se suscribirán los contratos de cesión de derechos, de parte de los dos abogados. Este proceso incluye también la contratación de los dos realizadores que harán seguimiento y curaduría al proceso. Trámites entre fiducia y operador: Este proceso es importante que se lleve a cabo de manera ordenada y correcta para que el proceso de pagos para los proyectos seleccionados sea satisfactorio y oportuno. Pagos de parte de la fiducia</p>	20 días
<p>Producción del material audiovisual Los dos realizadores estarán disponibles para responder preguntas o verificar el proceso de producción de material desde que inicia esta etapa. También el Director estará pendiente de cualquier pregunta así como las personas de atención al cliente.</p>	45 días
<p>Verificación de contenido y condiciones, consolidación y entrega del material finalizado.</p>	15 días
<p>Segundo pago por parte de la fiducia</p>	20 días
<p>Evaluación de expertos piezas audiovisuales Etapa 1. Se arman 3 parejas de evaluadores en las que cada uno visualiza 100 contenidos que se reparten de manera aleatoria. Cada pareja selecciona las mejores propuestas. Etapa 2. Cada una de las parejas debe visualizar los preseleccionados de las otras parejas. Etapa 3. Se hace una deliberación sobre los contenidos preseleccionados con los 6 evaluadores en conjunto. Se realiza un acta. Esto con el fin de que no se repitan los contenidos.</p>	15 días
<p>Publicación</p>	32 días

Estrategia de atención a los postulantes

La estrategia de atención a los postulantes está compuesta de varias etapas:

1. En la etapa de adecuación de la plataforma: Se utilizarán textos de ayuda así como **audio ayudas** para que sea más claro lo que se está solicitando en cada punto del formulario.
2. En la etapa de publicación de los términos de la Convocatoria: se va a proporcionar un correo electrónico exclusivo de atención permanente para la recepción de las preguntas (esto aplica para toda la ejecución del proyecto). Para este momento también estarán disponibles 3 personas dedicadas a la atención a los postulantes. A estas, se les va a capacitar por medio de una inducción unos días antes, para que puedan responder correctamente las preguntas de los concursantes. De igual manera, el Director del proyecto estará siempre disponible para responder preguntas y apoyar a las dos personas del call center.
3. En la etapa de postulación: se van a hacer dos sesiones de preguntas y respuestas de la Convocatoria por Facebook Live a través del Facebook de Proimágenes Colombia. Estos permiten la interacción durante la sesión así como consultar la grabación posteriormente, la cual queda guardada en Facebook.
4. Verificación y subsanación de documentos: Si hay dudas sobre los documentos a subsanar, el Director, el Coordinador de revisión de requisitos y/o las 3 personas de atención al cliente, podrán responder las preguntas al respecto.
5. Acompañamiento a la firma de contratos de cesión de derechos. Si hubiere alguna duda al respecto, los dos abogados contratados podrán responder las preguntas.
6. Acompañamiento por los dos realizadores al seguimiento de los proyectos: acompañamiento permanente de parte de estos a los proyectos
7. Pagos oportunos: la persona administrativa hará el respectivo seguimiento con la fiduciaria en caso de que algún seleccionado tenga algún inconveniente.
8. Toda esta estrategia de atención a postulantes va acompañada con la estrategia de comunicaciones.

Stack aplicativo

Servidor AWS T2.large por un año. Las instancias T2 son instancias de desempeño con ráfagas que proporcionan un nivel base de desempeño de la CPU con la posibilidad de alcanzar ráfagas por encima del nivel básico. El desempeño de referencia y la capacidad de alcanzar ráfagas se rigen por los créditos de la CPU. Cada instancia T2 recibe créditos de CPU continuamente a un nivel establecido dependiendo del tamaño de la instancia. Las instancias T2 acumulan créditos de la CPU cuando están inactivas y los utilizan cuando están activas. Las instancias T2 son una buena opción para cargas de trabajo que no usan la CPU por completo, a menudo o de manera constante, pero que de vez en cuando tienen que alcanzar ráfagas (por ejemplo, servidores web, entornos para desarrolladores y bases de datos). Para obtener más información, consulte Instancias de desempeño con ráfagas.

Características:

Procesadores Intel Xeon de alta frecuencia

CPU en ráfagas, que se rige por créditos de CPU y desempeño de base constante

Equilibrio entre recursos de informática, memoria y red

2 CPU virtuales

4 GiB de memoria

Base de datos Relacional AWS db.t2.medium, con licencia SQL SERVER web 2016. Amazon RDS es un servicio administrado de base de datos relacional que pone a su disposición seis motores de base de datos conocidos entre los que puede elegir: Amazon Aurora, MySQL, MariaDB, Oracle, Microsoft SQL Server y PostgreSQL. Esto supone que el código, las aplicaciones y las herramientas que ya utiliza con sus bases de datos existentes funcionarán con Amazon RDS. Amazon RDS se encarga de las tareas habituales de las bases de datos como: aprovisionamiento, revisiones, backups, recuperación, detección de errores y reparación. Con Amazon RDS resulta sencillo usar la replicación para mejorar la disponibilidad y fiabilidad de las cargas de trabajo de producción. La opción de despliegue Multi-AZ permite ejecutar cargas de trabajo críticas con alta disponibilidad y conmutación por error automatizada e integrada desde la base de datos principal a una base de datos secundaria replicada sincrónicamente. Con las réplicas de lectura, puede escalar más allá de la capacidad de una implementación de una sola base de datos para cargas de trabajo de bases de datos con operaciones intensivas de lectura.

Toda la infraestructura de la aplicativo se encuentra alojada en AMAZON WEB SERVICES. Para esto contamos con

Servidores EC2

Amazon Elastic Compute Cloud (Amazon EC2) es un servicio web que proporciona capacidad informática en la nube segura y de tamaño modificable. Está diseñado para simplificar el uso de la informática en la nube a escala web para los desarrolladores. La sencilla interfaz de servicios web de Amazon EC2 permite obtener y configurar capacidad con una fricción mínima. Proporciona un control completo sobre los recursos informáticos y puede ejecutarse en el entorno informático acreditado de Amazon.

Amazon EC2 ofrece la plataforma informática más amplia y profunda con elección de procesador, almacenamiento, red, sistema operativo y modelo de compra. Ofrecemos los procesadores más rápidos de la nube y somos la única nube con 400 Gbps de red de Ethernet. Tenemos la posibilidad de escalarlas de ser de ser necesario a instancias de GPU más poderosas para la capacitación de machine learning y las cargas de trabajo gráficas.

Estos servidores son controlados por un Grupo de autoscaling que configuramos, el cual garantiza que el el servidor se escale automáticamente para garantizar que el servicio no se caiga en picos de alta transferencia de datos. Al igualq eu contamos con balanceadores de carga, los cuales perminten direccionar el trafico a diferentes instancias con el mismo fin que el autoscaling group.

Auto Scaling grupo

contiene una colección de instancias Amazon EC2 que se tratan como una agrupación lógica a efectos de escalado automático y administración. Un grupo de Auto Scaling también le permite utilizar características de Amazon EC2 Auto Scaling, como sustituciones de comprobaciones de estado y políticas de escalado. El mantenimiento del número de instancias en un grupo de Auto Scaling y el escalado automático son las funciones básicas del servicio de Amazon EC2 Auto Scaling

Elastic Load Balancing:

distribuye automáticamente el tráfico de aplicaciones entrante a través de varios destinos, tales como las instancias de Amazon EC2, los contenedores, las direcciones IP, las funciones Lambda y los dispositivos virtuales. Puede controlar la carga variable del tráfico de su aplicación en una única zona o en varias zonas de disponibilidad. Elastic Load Balancing ofrece cuatro tipos de balanceadores de carga que cuentan con el nivel necesario de alta disponibilidad, escalabilidad automática y seguridad para que sus aplicaciones sean tolerantes a errores.

Para el almacenamiento de archivos utilizamos Amazon S3, el cual garantiza que no se ocupe el espacio del servidor en almacenar archivos ya que son almacenados en otro lugar.

Amazon Simple Storage Service (Amazon S3)

Este es un servicio de almacenamiento de objetos que ofrece escalabilidad, disponibilidad de datos, seguridad y rendimiento líderes en el sector. Gracias a Amazon S3, se pueden almacenar y proteger cualquier volumen de datos para los más variados fines, como usarlos en lagos de datos, sitios web, aplicaciones móviles, procesos de copia de seguridad y restauración, operaciones de archivado, aplicaciones empresariales, dispositivos IoT y análisis de big data. Amazon S3 proporciona características de administración fáciles de utilizar que le permiten organizar los datos y configurar sofisticados controles de acceso con objeto de satisfacer sus requisitos empresariales, organizativos y de conformidad. Amazon S3 está diseñado para ofrecer una durabilidad del 99,999999999 % (11 nueves) y almacena datos de millones de aplicaciones para empresas de todo el mundo.



Pablo Aguero Molina
Grupo Cincoveinticino SAS
900.437.530 - 7

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y PLAN DE MEDIOS GRANDES HISTORIAS

OBJETIVO GENERAL

Difundir el proyecto *Grandes historias 2021* y sus diferentes etapas, para maximizar su alcance, la participación del público objetivo y generar conexión e interacción con las audiencias de Canal 13, mediante la ejecución de una estrategia de comunicación que incluya un plan de medios y la generación de contenidos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Alcanzar al público objetivo de la convocatoria para incentivar su participación en la convocatoria.
- Dar a conocer el proyecto *Grandes historias* como una iniciativa de Canal 13, con recursos del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, que aporta a la activación del sector audiovisual y le apuesta a contenidos producidos con nuevos modelos de trabajo y alta calidad.
- Posicionar la convocatoria *Grandes historias* como una alternativa para los creadores de contenidos audiovisuales que buscan estímulos y ventanas de exhibición.
- Dar a conocer los proyectos seleccionados y a sus creadores, convirtiendo esa visibilidad en una ventaja más de participar en la convocatoria.
- Alcanzar al público general y a las audiencias actuales y potenciales de Canal 13 para conseguir un alto nivel de visualizaciones de los contenidos seleccionados en la convocatoria.

PILARES DE LA ESTRATEGIA / TÁCTICAS

Publicaciones en medios: estrategia de free press enfocada en la producción de comunicados de prensa, contenidos gráficos y audiovisuales con diferentes enfoques periodísticos, que se ajusten a las necesidades de diferentes medios, con el fin de conseguir mínimo una publicación mensual en medios masivos de comunicación durante los ocho meses de ejecución del proyecto, para esto, se contemplarán los canales de televisión, radios y medios impresos y digitales de circulación nacional. Adicionalmente, se gestionará la publicación de contenidos en portales de internet y blogs especializados para alcanzar a las audiencias deseadas de manera más efectiva.

Generación de contenidos gráficos y audiovisuales: creación y publicación de entre cinco y doce piezas gráficas mensuales, de acuerdo con las necesidades de comunicación de cada etapa del proyecto, durante los ocho meses de ejecución. Esto representa la producción de entre 40 y 160 piezas gráficas a lo largo de todo el proyecto. Además de las piezas gráficas, se generará al menos una pieza promocional audiovisual que permita aumentar el alcance de la estrategia.

Content marketing y posicionamiento SEO: generación de contenidos escritos que sean relevantes y útiles para las audiencias: información que facilite el proceso de participación en la convocatoria, explicación de los términos y condiciones, recomendaciones para generar una propuesta de impacto, etc. Los contenidos escritos también serán producidos con el objetivo de optimizar su posicionamiento en los motores de búsqueda, mediante la identificación y el uso de palabras clave y links que lleven tráfico al sitio web del proyecto.

Estrategia de marketing digital: optimización de canales digitales mediante la publicación de contenidos gráficos que resulten útiles para las audiencias, generando reacciones e interacciones de manera orgánica. Un plan de pauta en redes sociales que permita segmentar de manera efectiva al público objetivo, según su ubicación geográfica e intereses. Realización de dos sesiones de preguntas y respuestas a través de Facebook live, para aclarar dudas y aumentar el nivel de interacción. Envío de correos masivos a personas de la industria audiovisual, con información detallada y link a la página de la convocatoria. Con estas actividades se espera alcanzar por lo menos 2.000 interacciones.

ETAPAS / MOMENTOS CLAVE

- **Expectativa:** publicación de piezas y contenidos de expectativa anunciando la fecha de apertura e invitando a consultar los términos de la convocatoria.
- **Apertura de convocatoria:** implementación de campaña de free press que asegure la publicación de la noticia en medios masivos y medios especializados, publicación de piezas gráficas y activación de plan de pauta digital, publicación de contenidos explicativos y realización de una sesión de preguntas y respuestas a través de Facebook Live, que permitan optimizar el alcance en esta etapa.
- **Mantenimiento y cierre de convocatoria:** mantenimiento del plan de pauta digital con modificaciones de acuerdo con los resultados obtenidos cada semana, publicación de piezas y contenidos que inviten a la interacción y aclaren dudas respecto al proceso de aplicación, optimización de contenidos SEO, mantenimiento de la estrategia de free press desde distintos enfoques noticiosos.
- **Comunicación de seleccionados:** generación de noticias acerca del número de proyectos seleccionados y las siguientes etapas de la convocatoria, invitación a consultar la lista de seleccionados a través de redes sociales y mailing, implementación de un hashtag que permita medir las interacciones e involucrar a los seleccionados.
- **Producción de materiales seleccionados:** durante esta etapa se espera aprovechar los procesos de creación de los proyectos para publicar adelantos, entrevistas y en general, hacer cubrimiento. Adicionalmente se producirán contenidos gráficos y escritos que incluyan los perfiles de los expertos audiovisuales que estarán acompañando el proceso y de los evaluadores que elegirán los diez contenidos que se emitirán en las pantallas de Canal 13.
- **Anuncio y emisión de contenidos seleccionados:** generación de interacciones con el público y los contenidos seleccionados, publicación de horarios y pantallas de exhibición, visibilización de los proyectos seleccionados.
- **Cierre y resultados:** publicación de cifras, datos relevantes de la convocatoria y proyectos seleccionados a través de notas en medios de comunicación, agradecimiento a los participantes por medio de redes sociales y mailing.

AUDIENCIAS / PÚBLICO OBJETIVO

Sector audiovisual: trabajadores del audiovisual, estudiantes de cine y audiovisuales, creadores de contenido, directores, productores, actores, libretistas, técnicos y gestores culturales.

Periodistas: medios culturales y encargados de secciones de cultura en medios masivos a nivel regional y nacional.

Líderes de opinión: personas con alto nivel de influencia en la agenda pública, personas reconocidas como validadoras en la industria audiovisual colombiana.

Entidades culturales y posibles aliados: entidades públicas y privadas que comparten intereses en términos de audiencias con el proyecto, agrupaciones, consejos departamentales de cine, agremiaciones y asociaciones del sector cultural y audiovisual.

Público general: personas interesadas en cine y televisión, audiencias actuales y potenciales de Canal 13 y sus aliados regionales.

TONO DE LA COMUNICACIÓN

Teniendo en cuenta que la convocatoria está abierta a personas naturales, con el fin de expandir las posibilidades para nuevos formatos y procesos de producción que representan una oportunidad para los creadores independientes, jóvenes y personas relacionadas con el sector audiovisual desde diferentes disciplinas, en diferentes regiones del país, la comunicación será:

Cercana: establecer un contacto directo, fresco y horizontal con las audiencias.

Precisa: presentar la información de manera directa, ágil y fácil de asimilar.

Activa: generar interacción y diálogo de ida y vuelta con el espectador

Creativa: identificar oportunidades para la generación de contenidos e interacciones con las audiencias. Encontrar nuevos caminos para llevar la información al público objetivo.

Útil: ofrecer información de interés, que aporte al proceso de aplicación a la convocatoria o a la visualización de contenidos de la manera más simple y directa.

MENSAJES CLAVE

Términos de la convocatoria: fechas de apertura, cierre y publicación de resultados de la convocatoria.

La convocatoria va dirigida a personas naturales: creadores audiovisuales de diferentes disciplinas – directores, libretistas, actores, productores, técnicos.

Hasta 300 proyectos seleccionados: a diferencia de otras convocatorias, el número de proyectos seleccionados es alto, esto incrementa las posibilidades de ser beneficiario.

El público elige: los videos con más likes serán seleccionados para ser emitidos en las pantallas de Canal 13.

Ventana de exhibición: este proyecto es la oportunidad para aumentar el alcance del trabajo de los creadores y darse a conocer a través de diferentes plataformas y canales.

PUNTOS DE CONTACTO / MEDIOS

Redes sociales propias y de aliados: contenido orgánico y pauta digital para maximizar el alcance en todo el país.

Pantallas de TV de Canal 13 y canales regionales aliados: Telepacífico, Telecaribe, Telecafé, Teleantioquia, Canal Capital, Canal TRO y Teleislas.

Medios de comunicación masivos: desarrollo de una estrategia de free press que contemple diferentes enfoques periodísticos para la publicación de, por lo menos, una nota mensual en medios masivos durante los ocho meses de ejecución del proyecto.

Portales de internet y blogs: publicación de contenidos en portales especializados y blogs que difunden noticias del sector audiovisual.

Canales digitales de Proimágenes Colombia: publicación de contenidos y piezas de comunicación en el sitio web y las redes sociales de Proimágenes Colombia que cuentan con más de 40.000 seguidores en Facebook, 25.700 en Instagram y 22.000 en Twitter.

Pantalla Colombia: publicación de notas y banners en el boletín semanal Pantalla Colombia, que cuenta con más de 22.000 lectores interesados en noticias de la industria audiovisual, de acuerdo con la relevancia de la información en cada etapa del proyecto.

Mailing: envío de correos masivos a las bases de datos de Proimágenes Colombia, compuestas por contactos que hacen parte del sector audiovisual colombiano y que han participado en convocatorias audiovisuales.

Nombre:	Vanessa Ragone
Rol a ejercer:	Experto evaluador internacional
Formación profesional:	Realizadora de cine y TV del Centro de Experimentación y Realización Cinematográfica del Instituto Nacional de las Artes Audiovisuales (ENERC-INCAA). Buenos Aires, Argentina
Perfil:	<p>Productora, <i>showrunner</i> y realizadora de Cine y TV. Con su empresa Haddock Films produjo la película <i>El secreto de sus ojos</i>, que ganó en 2010 el Oscar de la Academia a Mejor Película Extranjera. Es miembro de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de Argentina.</p> <p>Fue directora de INCAA TV, el canal de televisión del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales de la Argentina (2014-2016)</p> <p>Showrunner y productora de la serie documental original de Netflix <i>Carmel. ¿Quién mató a María Marta?</i>, y de la miniserie <i>Bitácoras 2020</i>, 5 cortometrajes dirigidos por destacadas directoras argentinas y producido para la plataforma Cont.ar. Productora de la miniserie documental "<i>Archivo de la Memoria Trans</i>. Dirigida por Agustina Comedi y Mariana Bomba para Canal Encuentro.</p> <p>Ha producido más de 20 largometrajes, entre ellos: <i>Hermanas</i> de Julia Solomonoff; <i>Los Muertos</i> de Lisandro Alonso; <i>Las viudas de los jueves</i> de Marcelo Piñeyro; <i>Eva no duerme</i> de Pablo Agüero; <i>El secreto de sus ojos</i> de Juan José Campanella; <i>Al Final del Túnel</i> de Rodrigo Grande, <i>El último traje</i> de Pablo Solarz; <i>La novia del desierto</i> dirigida por Cecilia Atán y Valeria Pivato, Selección Oficial <i>Un Certain Regard</i> del Festival de Cannes; <i>La noche de 12 Años</i> de Álvaro Brechner. En Competencia Oficial de la Sección <i>Orizzonti</i> del Festival de Venecia 2018. Ganadora del Premio Goya y Premio Sur a Mejor Guion Adaptado.</p>

Nombre:	Leonardo Zimbrón
Rol a ejercer:	Experto evaluador INTERNACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Maestría en Comunicación Audiovisual
Perfil:	<p>Leonardo Zimbrón es un exitoso productor mexicano, fundador de la casa productora Traziende Films. Desde el 2018, Leonardo es el director de guion de la productora Endemol Shine Bloomdog, la división de contenidos en español para Endemol Shine Norte América, que desarrolla y produce contenidos para los mercados televisivos hispanos y mexicanos de Estados Unidos. Zimbrón empezó su carrera, como productor, como director de producciones locales para Warner Bros. Pictures, en México, donde fue productor de varios largometrajes. Tiempo después, fue parte de la empresa Filmadora Nacional, desarrollando proyectos, servicios de producción y colaborando para lanzamientos como <i>Viento en contra</i> (2011), <i>Nosotros los Nobles</i> (2013), <i>Amor a Primera Visa</i> (2013) y <i>Más negro que la noche</i> (2014). Leonardo también fue el productor de la exitosa serie <i>Club de Cuervos</i> (2015-2017), además de servir como productor en exitosas comedias mexicanas como <i>Todo mal</i> (2018), <i>Más sabe el Diablo por Viejo</i> (2018), <i>Como novio de pueblo</i> (2019), entre otras.</p>

Nombre:	Paula Vaccaro
Rol a ejercer:	Experto evaluador INTERNACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Maestría en artes multimedia

Perfil:	<p>Nacida en Argentina, Paula es una galardonada periodista, guionista, productora y artista visual con experiencia en cine, radio, medios impresos, televisión y práctica artística independiente con sede en Londres, Reino Unido.</p> <p>En 2009, fundó Pinball London, una productora para contar historias con una perspectiva de autor con especial énfasis en género, LGBT, derechos humanos, migración, minorías, entre otros.</p> <p>Ha producido y/o escrito largometrajes, documentales, series de televisión, animación y cortometrajes, muchos de estos en coproducción con Europa, Latinoamérica y Estados Unidos. Ha trabajado con cineastas de renombre mundial como Sally Potter y Emir Kusturica y con talentos emergentes como Victoria Solano, Ana Rocha, Agustina Figueras, Edoardo de Angelis y Aaron Brookner.</p> <p>Dentro de Pinball London, dirige Pinball Audiencias, brindando consultoría, estrategia y capacitación sobre producción de impacto.</p> <p>Fue la primera mujer en ser vicepresidente, en el 2018, del EPC (European Producers Club), es miembro del European Film Academy del Reino Unido y del European Women's Audiovisual Network.</p>
---------	--

Nombre:	Albert Val
Rol a ejercer:	Experto evaluador INTERNACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Guionista de la Escuela Superior de Cine y Audiovisuales de Cataluña (ESCAC) Diplomatura en Ficción Televisiva por la Universidad de Barcelona.
Perfil:	<p>Guionista especializado en el campo del desarrollo y <i>story editing</i> de proyectos audiovisuales. Graduado como guionista por la prestigiosa ESCAC (Escuela Superior de Cine y Audiovisuales de Cataluña), en 1999. Diplomatura en Ficción Televisiva por la Universidad de Barcelona, en el 2000.</p> <p>Entre 2002 y 2015 lleva a cabo una larga colaboración con la productora FILMAX, donde dirige el Departamento de Desarrollo de la compañía. Durante todos esos años, participa en el desarrollo de guiones de películas como <i>Mientras duermes</i> (Jaume Balagueró) o <i>100 metros</i> (Marcel Barrena), la saga de terror <i>[REC]</i> (Jaume Balagueró y Paco Plaza), coproducciones internacionales como <i>El perfume</i> (Tom Tykwer) o <i>The way</i> (Emilio Estévez), y series de televisión como <i>Pulseras rojas</i> (Albert Espinosa, Pau Freixas), cuyos derechos compra Steven Spielberg para su remake norteamericano.</p> <p>También colabora con diferentes organizaciones públicas y privadas para la tutoría y análisis de proyectos audiovisuales, como el ICEC (Instituto de Cultura de Cataluña), el Programa MEDIA Europa (ayudas al desarrollo) y Fundación SGAE.</p> <p>Desde 2015 forma parte del Departamento de Ficción de la productora Minoría Absoluta, donde desarrolla propuestas de ficción para cine y televisión. Este año se rodará la película <i>El maestro que prometió el mar</i>, producida por Minoría absoluta, Lastor Media y Filmax, con guion suyo y dirección de Patricia Font.</p> <p>Más detalles de su trayectoria en: https://www.linkedin.com/in/albertval</p>

Nombre:	Manuel Silva Ferrer
Rol a ejercer:	Experto evaluador INTERNACIONAL para proyectos escritos
Formación profesional:	Egresado de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela con doctorado en Filosofía y Ciencias Sociales por la Freie Universität Berlin.
Perfil:	<p>Posee una larga experiencia en el manejo y estudio de los medios de comunicación en América Latina. Comenzó su carrera en la producción televisiva y cinematográfica, al tiempo que ejercía el periodismo en la cadena informativa Radio Caracas Radio. En 1995 ingresó al equipo de la Cinemateca Nacional de Venezuela y en el año 2000 al Ministerio de la Cultura como responsable del área de Cine y Medios de Comunicación, desplegando una intensa actividad que incluyó, entre otras cosas, el proyecto de reforma de la Ley de Cinematografía que dió pie al actual auge de la producción del cine en Venezuela. Fue miembro del Directorio del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía de Venezuela y representante ante la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI). En otro escenario, dirigió la prestigiosa revista de fotografía latinoamericana ExtraCámara y participó del proyecto de creación del Centro Nacional de la Fotografía. Ha ejercido la crítica cultural y cinematográfica en diversos medios impresos. En el ámbito académico es investigador asociado al Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO) de la Universidad Central de Venezuela y miembro del comité de la revista Anuario ININCO.</p>

FORMATO 11
OFERTA ECONÓMICA

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: OFERTA ECONÓMICA

Yo Claudia Triana Soto en mi calidad de Representante Legal del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia, con NIT 830.046.582-4, presento propuesta económica a la **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2021** incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

ITEM	VALOR TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS
Diseño y desarrollo de la propuesta operativa	\$ 139.468.000
Plataforma de recepción de propuestas.	\$ 58.852.640
Expertos evaluadores para proyectos escritos	\$ 130.974.494
Expertos evaluadores de la industria audiovisual para piezas finalizadas	\$ 38.556.000
Estrategia de comunicaciones y plan de medios	\$ 108.290.000
Servicios de soporte Administrativo, financiero y jurídico	\$ 101.114.300
Servicios adicionales	\$ 0
TOTAL	\$ 577.255.434

Se suscribe este documento para el proceso de **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2021**, a los 5 días del mes de abril de 2021.

EMPRESA: FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN Y CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA TRIANA SOTO
CEDULA DE CIUDADANÍA: 41.685.231

FIRMA: _____

FORMATO 9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia
NIT: 830.046.582-4
Nombre del Representante Legal: Claudia Triana Soto
C.C. No. 41.685.231 de Bogotá D.C.
Dirección Comercial del Proponente: Calle 35 No. 5 - 89
Teléfonos: 3108059040
Ciudad: Bogotá D.C.

CLAUDIA TRIANA SOTO